

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de menor cuantía registrado con el número 729 de 1980 a instancias del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señoría Benimel Antón, frente a don Antonio Pérez Molina, vecino de Alicante, con domicilio en calle Teniente Coronel Chápulli, número 3, 4. derecha, sobre reclamación de 458.852,93 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 1 de marzo de 1984, y hora de las nueve treinta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Cuarta.—No se han suplido los títulos de propiedad de la finca, lo que se hace constar a los efectos del artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Las cargas —si las hubiere— con anterioridad, quedarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta y su avalúo:

Urbana número 11.—Piso 4.º, derecha de la casa número 3 de la calle Teniente Coronel Chápulli, de esta ciudad de Alicante, que consta de recibidor, vestíbulo, pasillo, comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, despensa, dormitorio de servicio y aseo para el servicio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante, número 2, al libro 16, folio 96, finca 936. Valorada en cinco millones (5.000.000) de pesetas.

Dado en Alicante a 21 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario.—23-C.

BARCELONA

Edictos

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.119/1982, 2.º, instado por «Crédito Atlántico, Cía de Financiación, S. A.», contra don José Andrés Morón Forcadá, he acordado por providencia de fecha 6 de diciembre de 1983, la celebración de primera pública subasta el día 13 de febrero próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría,

y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Finca número 79, de la calle División Azul, piso 2.º, de la localidad de Lérida. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida, al tomo 1.210, folio 159, libro 624 de Lérida, finca número 48.895, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 1.507.000 pesetas.

Finca número 79, de la calle División Azul, piso 1.º, de la localidad de Lérida.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida, al tomo 1.210, libro 624 de Lérida, folio 156, finca 48.894, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 1.507.000 pesetas.

Finca número 79, de la calle División Azul, piso 3.º, de la localidad de Lérida.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida, al tomo 1.210, libro 624 de Lérida, folio 162, finca 48.896, inscripción segunda.

Valorada, digo, valorada en la cantidad de 1.507.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 6 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—65-C.

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona por el presente se hace saber que por auto de 30 de noviembre de 1983, dictado en el expediente de suspensión de pagos número 976-83-T, de la Entidad «Radio Micro, S. A.», se ha acordado aprobar el convenio, votado favorablemente, en Junta de acreedores celebrada, mandando a los interesados a estar y pasar por él, lo que se hace público a los efectos legales procedentes.

Convenio: «Radio Micro, S. A.», se propone solventar sus débitos en el plazo de tres años, contados a partir de la fecha en que gane firmeza el auto, por el que se aprueba este convenio, sin devengo de intereses, a razón de un tercio cada anualidad.

Dado en Barcelona a 12 de diciembre de 1983.—El Secretario judicial.—132-16.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez, accidental, de Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0272/1983, instado por Caja de Pensiones y Vejez, contra Natividad Pelegay Altau y Cristino Lardies Emperador, he acordado la celebración de la tercera, pública subasta, para el próximo día 28 de febrero de 1984, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca planta semisótano, puerta segunda, de la casa número 37, de la calle Gran Vía de Sardanyola. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.555, folio 245, libro 317, de Sardanyola, finca número 17.437, inscripción primera.

Valorada en la suma de 1.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, accidental, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—12-A.

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 238/1983-2.º, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra «Compañía de Construcciones, Explotaciones e Inversiones Inmobiliarias, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de la primera y pública subasta para el día 21 de febrero, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 106 de la calle de la Iglesia, piso ático, 2.º, de la localidad de Castelldefels. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet, al tomo 316, folio 5, libro 150, finca número 15.356. Valorada en la cantidad de 1.164.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—14-C.

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.387-3.º Sección de 1981, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; promovidos por «Banco Español de Crédito, S. A.», representada por el Procurador don Manuel Gramunt, contra la finca especialmente hipotecada por «Cooperativa de Viviendas San Martín», en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, y precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 10 del próximo mes de febrero, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, o sea

el fijado en la escritura de constitución de hipoteca que asciende en la finca A. 9.937.018,91 pesetas; y la finca B, pesetas 9.937.018,91.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo, que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

A) Pieza de tierra viña, en el término de San Juan de Palamós y partida nombrada «Coma de Dalt», del Manso Guardia; de cabida dos besanas equivalentes a 43 áreas 74 centiáreas. Lindante: al Este, con la carretera pública que dirige a la La Fosca; al Sur, con los herederos de Buenaventura Albert; al Oeste, con N. Farré (a) Aizadá, y al Norte, con carretera.

Inscrita al tomo 1.094, libro 2ª de San Juan de Palamós, folio 158, finca 1.052, inscripción séptima.

B) Pieza de tierra viña, junto con una casita de planta baja en parte de dicha tierra es yermo con pinos y el resto de la misma es de secano, de cabida dos besanas, poco más o menos, iguales a 43 áreas y 74 centiáreas, situada en el término de San Juan de Palamós y territorio «Comas de Dalt», en los límites del Manso Guardia. Linda: al Norte, con sucesor de José Ferrer Pujol; al Sur, con camino que desde el Manso Guardia va a la Fosca; al Este, con herederos de Francisco Carbo, y al Oeste, con herederos de Francisco Cubert Passas.

Inscrita al tomo 893, libro 23 de San Juan de Palamós, folio 229 vuelto, finca 956, inscripción quinta.

Dado en Barcelona a 15 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Enrique Mora Mateo.—El Secretario.—84-C.

Don Manuel Quiroga Vázquez, accidentalmente, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de esta ciudad.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 917/81-1.ª, instado por «Banco de Bilbao, S. A.», contra don Albano Moncada Merino, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de la segunda y pública subasta, con la rebaja del 25 por 100 de valoración el día 10 de febrero, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los bienes inmuebles objeto de subasta son:

Finca número 75 de la calle Baldomero Sola de Badalona, piso ático de la locali-

dad de Badalona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Badalona, al tomo 1.862, folio 52 libro 861 de Badalona, finca número 51.093. Valorada en la cantidad de 1.250.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 19 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Manuel Quiroga Vázquez.—El Secretario.—13-C.

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 823 de 1983-P, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra don José Luis García y doña Rosario Avilés Navarro, he acordado por providencia de fecha actual la celebración de primera pública subasta el día 20 de febrero, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado; anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 71, de la calle La Cuesta, Departamento: piso 1.º, 3.ª, de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al tomo 689 folio 95, libro 493 finca número 22.384, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 1.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—32-A.

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.343/1982-2.ª, instado por Caja de Ahorros de Cataluña contra doña Marisol Giménez Gabarri, he acordado por providencia de fecha 21 de diciembre de 1983 la celebración de segunda, 25 por 100 de rebaja y pública subasta el día 23 de febrero próximo, a las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Casa, vivienda en Pineda de Mar, lugar conocido por Dalt de Calella, parcela número 79, polígono 13, con frente a calle Sils, número 17, piso planta baja de la localidad de Pineda de Mar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 852, folio 6, libro 130, finca número 10.066, inscripción tercera. Valorada en la cantidad de 3.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—4-A.

Don Agustín Ferrer Barriandos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.100/1982-V, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con el beneficiario de pobreza contra don Juan Manuel Pedrosa Vida, he acordado por providencia de fecha 23 de diciembre la celebración de la segunda y pública subasta el día 3 de abril de 1984 y tipo del 75 por 100 de la primera a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

1. Finca número 202.204 de la calle Baldomero Sola, piso 2.º, 3.ª de la localidad de Badalona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona, número 1, al tomo 1.960, folio 43, libro 930 de Badalona, finca número 56.376, inscripción primera Valorada en la cantidad de 1.250.000 pesetas.

2. Vivienda puerta tercera del piso 6.º, de la casa número 202.204 de la calle Baldomero Sola de Badalona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al igual tomo, libro, folio 91, finca número 56.408, inscripción primera Tasada en la suma de 1.250.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 23 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriandos.—El Secretario.—11-A.

BILBAO

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho y Magistrado - Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.291-83, se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, que actúa de pobre, representado por la Procuradora señora Rodrigo Villar contra Angel del Amo Delgado sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se dirán, señalándose para la celebración del remate el próximo día 14 de febrero y hora once, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado (puerta 426) con las siguientes prevenciones:

Primera.—Que no se admitirá postura que no cubra la de 2.500.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Tercera.—Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes objeto de subasta

Parte número 17, vivienda derecha, su biendo por la escalera del piso tercero, tiene como anejo el camarote señalado con el número 6, es de tipo A y mide 103,22 metros cuadrados. Forma parte del edificio sito en la margen izquierda de la carretera de Durango a Elorrio en término de Abadiano, barriada de Muncharraz, número 4 de la avenida Andra-Mari.

Dado en Bilbao a 9 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—77-A.

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado y Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 68/83, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que actúa de pobre, representada por la Procuradora señora Rodrigo, contra don Onofre Rodríguez García y doña María Gloria Jarritu Aionso, en los que por resolución de este día, he acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días, y sin sujeción a tipo los bienes que se dirán, señalándose para la celebración del remate el día 14 de febrero, y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado (puerta 424) con las prevenciones siguientes:

Primera.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—Pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndose, a los licitadores, que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Vivienda de la mano izquierda de la planta alta primera, grupo primero, sito en el término de Iturrialde, barrio de Areta, frente a las canteras de Vitorica, Llodio. Valorada para la segunda subasta en 2.250.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 15 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—76-A.

Doña Margarita Robles Fernández, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital (Sección Primera).

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 498-83, a instancia de doña Margarita Oñatibia Maiz y otros contra doña Irene González Díaz y esposo, sobre ejecución de préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 22 de febrero de 1984 en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que cubra el 75 por 100 del tipo de la primera subasta, que fue de 2.500.000 pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Parcela de terreno en jurisdicción de Portugalete, paraje de «Campanzar», que linda: Al Noroeste, terreno de don Anacleto Zugasti y por otros lados con resto del fondo de procedencia, que se reserva el vendedor, sobre el que tiene servidumbre de paso hasta el camino de Campanzar cruzando una franja de terreno. Mide 590 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.974, libro 193, de Portugalete, folio 37, finca 14.052, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Portugalete.

Dado en Bilbao a 17 de diciembre de 1983.—La Magistrada-Juez, Margarita Robles Fernández.—El Secretario.—20-C.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado y Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao, Sección Primera.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 18 de 1983, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, pobre, contra don Lorenzo Nava Angulo, en reclamación de crédito hipotecario, en que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma, las diez treinta horas del día 2 de marzo próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

a) Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de 3.000.000 de pesetas sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

b) Que los licitadores para tomar parte en la subasta deben consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad igual cuando menos al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella.

c) Que pueden asistir a la misma, con la calidad de ceder el remate a un tercero.

d) Que los autos y certificación registral a que alude la regla 4.ª quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes que existieran, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción, el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Apartamento situado a la izquierda fondo, letra G, subiendo la escalera de la planta quinta, que es del tipo D, tiene

una superficie útil aproximada de 38,81 metros cuadrados, siendo la construcción de 61,18 metros cuadrados, consta de vestíbulo, cámara, baño, cocina, trastero y dormitorio estar con balcón. Le corresponde como anejo inseparable un camarote, situado al fondo a la derecha de su misma planta. Forma parte de la casa situada en la calle Novia Salcedo, número 18, esquina a la calle 14, de Bilbao.

Inscrito al tomo 1.106, libro 730 de Bilbao, folio 243, finca 4.882, inscripción 10.

Dado en Bilbao a 20 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—16-A.

Doña María Margarita Robles Fernández, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4, segunda, de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 467/81, a instancia de Caja de Ahorros Municipal y Monte de Piedad de Bilbao, litiga un concepto de pobreza contra Javier Jesús López de Vergara Santos, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán señalándose para la celebración de la misma, las diez treinta horas del día 22 de febrero próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo.

Que el tipo es el 75 por 100 del fijado para la primera subasta, que es de 1.800.000 pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría donde pueden ser examinados. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que pueda exigir ninguna otra y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Urbana—Toda la parte de la lonja izquierda, entrando en el portal de la casa exterior del número 78 de la calle Iturribide, de Bilbao, tomo 461, de Begona, folio 142, finca 26.896, inscripción tercera y cuarta.

Dado en Bilbao a 22 de diciembre de 1983.—La Magistrada-Juez, María Margarita Robles Fernández.—El Secretario.—75-A.

Doña María Margarita Robles Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4, segunda, de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 379/1983, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, pobre, contra «Cosci, S. A.», sobre reclamación de préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan.

rán señalándose para la celebración de la misma, las diez horas del día 21 de febrero próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Sin sujeción a tipo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría donde pueden ser examinados; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que pueda exigir ninguna otra y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Terreno en el barrio de Neguri, Anteglesia de Guecho, llamado lote número nueve, que tiene forma irregular y una extensión superficial de 986 metros y 98 decímetros cuadrados, y linda: Al Norte, con carretera de la Avanzada; al Sur, con calle sin nombre; al Este, con finca que fue de esta procedencia (se refiere a los señores Zaballa), y al Oeste, con el ferrocarril de Bilbao a las Arenas.

Sobre terreno descrito se halla construida una casa de campo, cuya fachada principal es paralela a la carretera de la avanzada y Asúa y consta de sótano, planta principal y una planta superior con una última pequeña planta desván.

Título: Pertenece a la Sociedad «Cosci. Sociedad Anónima», por compra a don Jesús Rodríguez Gutiérrez y su esposa doña Emilia Rodríguez Calderín, mediante escritura autorizada el 18 de febrero de 1982 por el Notario de Bilbao don Carlos Cerboles Calvo.

Referencia Registral: Libro 86 de Guecho, folio 153, finca número 2.176, inscripción 12.

Dado en Bilbao a 22 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, María Margarita Robles Fernández.—El Secretario.—14-A.

Doña María Margarita Robles Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4, segunda, de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 845/82, a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra Victoria Pino Martínez y Julio Gómez, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán señalándose para la celebración de la misma, las diez treinta horas del día 23 de febrero próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo. Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría donde pueden ser examinados que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que pueda exigir ninguna otra,

y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Finca en Alicante, vivienda unifamiliar número 45, tipo B, situada en la séptima planta alta o piso séptimo del edificio Torre de San Fernando, Albufereta.

Inscrita a favor de doña Victoria Pino Martínez y don Julio Gómez Gil, en la letra A, folio 101, del tomo 1.875, libro 1.004, Sección Primera.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 23 de diciembre de 1983.—La Magistrada-Juez, María Margarita Robles Fernández.—El Secretario.—19-3.

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1, 2.ª, de los de Bilbao y su partido, en funciones.

Hago saber: Que en este Juzgado y Sección 2.ª, se siguen autos de juicio judicial sumario número 1093/83, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, contra «Hamesa, Promoción y Construcción, S. A.», sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas, del día 16 de febrero, en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo de subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

14. Vivienda de la mano derecha-derecha, según se sube la escalera de la planta alta décima, tipo B-4, del portal Norte, de superficie útil 73 metros y 61 decímetros cuadrados y construida de 92 metros y 7 decímetros cuadrados.

Forma parte de un edificio de viviendas acogido a la Ley de Viviendas de Protección Oficial grupo primero, sito en el término de Iturialde, barrio de Areta, frente a las Canteras de Vitorica, de Llodio, compuesto de dos portales de entrada uno en la fachada Norte, con entrada por la carretera general N-625, y otra por su fachada Este, con entrada a través de la terraza lado Este. Ocupa todo el edificio una superficie en base de 2.563 metros y 45 decímetros.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Amurrio, tomo 571, libro 80 de Llodio, folio 137, finca 7.572, inscripción tercera Tipo en que sale a subasta: 3.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 26 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, en funciones, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—51-C.

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao (Sección 2.ª).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 803/83, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Caja de Ahorros Vizcaína, contra don Francisco Javier Soria Martínez y otra sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 16 de febrero, y horas de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra el tipo de 2.ª subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta (2.ª).

Pueden, asimismo, participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de los bienes

Vivienda B-1 (letra B) 4.ª piso 9.º del bloque número 1, hoy número 15, de la calle Señorío de Vizcaya. Tiene una superficie útil de 89,56 metros cuadrados y construida de 111,89 metros cuadrados.

Forma parte integrante del edificio en la calle Señorío de Vizcaya, en Galdácano, señalado como bloques I, II y III. Inscripción 2.ª, folio 220 vuelto, del libro 124 de Galdácano, finca número 9406.

Tipo de segunda subasta: 2.287 500 pesetas.

Dado en Bilbao a 26 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—50-C

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao (Sección Segunda).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 929/83, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, representada por el Procurador señor Apalategui Carasa, contra doña María Lourdes Uriarte Elortegui, avenida Chupos, 37, A. de Guecho, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán señalándose para la celebración de la misma el día 14 de febrero de 1984, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta.

Pueden, asimismo, participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de los bienes

Vivienda izquierda derecha o tipo E2 de la planta alta segunda, que tiene una superficie útil aproximada de 110 metros y 58 decímetros cuadrados. Forma parte integrante de un edificio en Neguri, Gucho, con fachada a las calles Aiboa, Lepanto y paseo de Los Chopos, sin que todavía tenga número de orden.

Referencia registral: Libro 121 de Gucho, folio 203 vuelto, finca número 6.726, inscripción quinta.

Y la hipoteca en el libro 439 de Gucho, folio 161, finca 23.644-A, inscripción segunda.

Valoración a efectos de subasta: pesetas 4.250.000.

Dado en Bilbao a 26 de diciembre de 1983.—El Magistrado Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—42-A.

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao (Sección Segunda) en funciones.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 947/83, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Caja de Ahorros Vizcaína, contra don José Antonio Freire García y otra, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 15 de febrero, y horas de once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta.

Pueden, asimismo, participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de los bienes

Urbana. Número 9. Vivienda derecha o de tipo F, según su posición, subiendo por la caja de escaleras de la planta alta tercera, que mide una superficie aproximada de 85 metros y 25 decímetros cuadrados, y linda: al Norte, vivienda centro de la misma planta y vuelos de la calle Guipúzcoa; al Sur, vuelos de la calle Vizcaya; al Este, casa número 5, de la calle Vizcaya, y al Oeste, vivienda centro de la misma planta, caja y rellano de escalera.

Tiene anejo inseparable el hueco trasero de la planta alta 7.ª, señalado en el plano con el número 6.

Participa en el valor total y elementos comunes de la casa de que forma parte con una cuota de cuatro enteros cincuenta centésimas por ciento (4,50 por 100).

Forma parte de la casa triple de vecindad señalada provisionalmente con el número 3, de la calle Vizcaya (bloque III, casa 8), en la anteiglesia de Lejona, que ocupa en planta 346 metros cuadrados, y linda: al Norte, calle Guipúzcoa; al Sur, calle Vizcaya; al Este, casa número 5, de la calle Vizcaya, y al Oeste, casa número 1, de la calle Vizcaya.

Referencia registral: Libro 90 de Lejona, folio 85, finca número 5.713, inscripción primera.

Valor en que sale a subasta: 3.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 26 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, en funciones, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—49-C.

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4-2.ª de los de esta capital,

Hago saber. Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 867/1983, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao contra Juan Carlos Martínez López, sobre reclamación de préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán señalándose para la celebración de la misma, las diez treinta horas del día 24 de febrero próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo.

Que el tipo es el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, que es de 2.250.000 pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Departamento independiente número tres o lonja tercera, que tiene forma irregular y se extiende por detrás de las lonjas primera y segunda, con las que linda por el Oeste, sus demás límites son: Norte, portal y caja escalera; Sur, casas números diecisiete y diecinueve interior, de la calle de la Encarnación, y Este, patio. Mide 93 metros cuadrados. Tiene un módulo de proporcionalidad en los elementos comunes de seis enteros y cincuenta centésimas de otro entero por ciento.

Forma parte integrante de la siguiente: Casa señalada con el número trece de la calle de la Encarnación de esta villa de Bilbao.

Título: Compra a don Andrés Golcolea González, mediante escritura otorgada en el día de hoy ante el Notario de Bilbao señor Gomeza Ozamiz.

Referencia registral: Tomo 1.030, libro 683 de Bilbao, folio 41, finca número 25.072A, inscripción segunda.

Dado en Bilbao a 26 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—15-A.

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4, 2.ª de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 887/82, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, contra José Angel Pereda García y otros, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas, del día 27 de febrero, en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo.

Que el tipo es el 75 por 100 del señalado para la primera, que es de 1.350.000 pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda izquierda derecha, letra G, de la planta alta 7.ª, de la casa quintuple de vecindad, señalada con el número 18, de la Prolongación de Fica, de Bilbao.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao, al tomo 913, libro 893, folio 182, finca número 33.769, inscripción primera.

Dado en Bilbao a 27 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—52-C.

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao (Sección Segunda) en funciones,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 1.518/82, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, contra Sarralde, S. A., sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 17 de febrero de 1984, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa

del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de segunda subasta.

Pueden, asimismo, participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de los bienes

Terreno solar denominado Sarralde, en Munguía, con una superficie de 2.710 metros cuadrados que linda: al Norte, carretera de Munguía a Guernica; Sur, resto de la finca matriz; Este, resto de la finca matriz destinado a calle en proyecto, y Oeste, Guenaruena.

Sobre este solar se están construyendo dos bloques señalados con los números 5 y 6 compuestos el bloque 5 de 20 viviendas y locales comerciales y el bloque 6 de 24 viviendas y locales comerciales.

Título el de compraventa a don Justo Aguirre Bilbao, y otros.

Inscrito al tomo 454 del Archivo, libro 92 del Ayuntamiento de Munguía, finca número 9.390, folio 214; inscripción primera de segregación y segunda de hipoteca.

Tipo de la segunda subasta: 105.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 27 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, en funciones, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—53-C.

BURGOS

Edictos

Don Francisco Javier Cambón García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Burgos,

Hago saber: Que en providencia de esta fecha dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 151/83, promovido por la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra don Juan José Villegas Arnaiz y doña Eulalia Muro Guerrero, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por tercera vez, plazo de veinte días y sin sujeción a tipo, los bienes inmuebles objeto de hipoteca que al final se describirán.

Para el acto del remate se han señalado a las doce horas del día 21 de febrero próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que si hubiere postor que cubra el tipo que sirvió de base a la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate y se mandará llevarlo a efecto.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes hipotecados

Vivienda letra «A», mano izquierda a la planta octava, número 30 de la parcelación de la casa en esta ciudad, en el barrio de Gamonal, señalada con el número 249 de la calle de Vitoria. Con una superficie construida de 69,13 metros cuadrados, y una terraza de 2,93 metros en la cocina. Se compone de cuatro habitaciones, cocina, aseo, pasillo, vestíbulo de entrada. Linda: al Norte o fondo, con patio de manzana al que esta vivienda tiene derecho de servidumbre de luces y vistas; al Este, o izquierda, con vivienda letra «B» de esta misma planta; al Oeste, o derecha, con patio de luces y finca de «Viviendas Castilla, S. A.», y al Sur, o frente, con vestíbulo de escalera, escalera y patio de luces. Le corresponde una cuota de participación en relación al valor total del inmueble de dos enteros veintidós céntimos por ciento.

Tasada a efectos de subasta en la escritura de constitución de la hipoteca en pesetas 2.380.000.

Dado en Burgos a 29 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Cambón García.—El Secretario.—5.208-D.

Don Francisco Javier Cambón García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia, número 3 de Burgos,

Hago saber: Que en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 449/1983, promovido por Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros de Burgos, contra «Campo Grandes Almacenes, S. A.», para efectividad de crédito hipotecario, he anunciado la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, de los bienes objeto de hipoteca que al final se describirán, de acuerdo con las siguientes condiciones:

Para el acto del remate se han señalado las doce treinta horas del día 28 de febrero próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que fue el de 35.000.000 de pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero, siempre que se indique en el mismo acto.

Tercero.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Edificio comercial sito en la ciudad de Burgos en la calle Queipo de Llano, números 2 y 4, con vuelta por su derecha entrando a la plaza de José Antonio, número 28 y fachada también en planta baja y galería de paso y servicio público, llamada Travesía del Mercado por donde le corresponden los números 1 y 3.

Consta de diez plantas, denominadas sótano, baja, primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta, séptima y octava para ser destinadas todas ellas a fines comerciales, salvo la última y octava,

en su totalidad será para oficinas y despachos.

El solar comprende una superficie, según los títulos y el Registro de 188.3553 metros cuadrados y 205 según medición practicada recientemente, de los que se han construido por planta los que se designan a continuación, según certificación expedida por el señor Arquitecto don Marcos Rico Santamaría, autor y director del proyecto de las obras del nuevo edificio, en sótano 205 metros cuadrados, en planta baja 184,34; en cada una de las cinco plantas normales siguientes 288 motivado este aumento por la prolongación de la planta en soportal a plaza José Antonio y pasaje, deducido de las mismas un patio posterior de luces; en planta sexta 250,70 metros cuadrados, deduciendo de la misma una terraza a la calle del General Queipo de Llano y Plaza de José Antonio; en planta séptima 171,53 metros cuadrados deducida una gran terraza a las dos calles mencionadas en la anterior y en planta octava 162,80 metros cuadrados.

El acceso a las plantas se hace por un portal, escalera y ascensor centrados en la caja de escalera, con entrada independiente por el pasaje o travesía, además de dos ascensores comerciales, que dan acceso solamente de la planta baja a las seis superiores.

Lleva instalaciones de energía eléctrica y agua potable para los distintos servicios y desagües fecales y pluviales al alcantarillado municipal. Asimismo está dotado de los ascensores ya mencionados, calefacción central por fuel oil en todas las plantas y refrigeración.

Linderos: Considerando el frente la calle del General Queipo de Llano, linda: Frente, o Norte dicha calle; derecha, entrando u Oeste, plaza de José Antonio; izquierda o Este, casa señalada con el número seis de la calle del General Queipo de Llano y con travesía del Mercado, y por la espalda o Sur, casa número cinco de dicha travesía de don Ventura de la Fuente, casa de los señores Urrea, número 27 de la plaza de José Antonio y patio Comunero.

Esta finca tiene en la parte derecha (salido del edificio a la calle del General Queipo de Llano) y a la altura de la planta baja, una galería de paso y servicio público titulado travesía del Mercado, antes del Hondillo, hoy pasaje Campo, con escaparates y huecos.

Dado en Burgos a 15 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Cambón García.—El Secretario.—5.467-D.

HOSPITALET

Don José Alfonso Arolas Romero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de L'Hospitalet de Llobregat y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se sigue expediente de suspensión de pagos, número 489/83, seguidos a instancia de don Vicente Aliaga Roca, en el que por resolución del día de la fecha se ha declarado al mismo en estado legal de suspensión de pagos con la calificación de insolvencia provisional por ser su activo superior al pasivo y, en consecuencia, se convoca a los acreedores a Junta general que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tecla Sala, número 11, 5.º piso, el próximo día 20 de febrero y su hora de las diez de la mañana.

En L'Hospitalet de Llobregat a 22 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Alfonso Arolas Romero.—El Secretario.—29-C.

Por el presente, que se expide en virtud de lo ordenado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia

cia número 1 de esta ciudad, en autos número 382 de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros del Penedés, que litiga como pobre, representada por el Procurador don Luis María Mundet Sugrañes, contra don Manuel Escuredo Alvarez, se hace saber, que, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, formando un lote, la finca especialmente hipotecada que después se describirá, cuyo tipo para la subasta, pactado en la escritura de constitución de hipoteca se expresará, habiéndose señalado para su celebración, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Tecla Sala número 11, planta 3.ª, de esta ciudad, el día 20 de febrero próximo, y hora de las once treinta, previniéndose a los licitadores.

Primero.—Que los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, que fue el 75 por 100 del pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segundo.—Que la certificación del Registro de la Propiedad, en cuanto a cargas, así como los demás documentos y antecedentes de autos, están de manifiesto en Secretaría, a disposición de los que deseen tomar parte en la subasta.

Tercero.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

«Entidad número 13. Vivienda en piso 3.º, puerta 1.ª de la casa sita en esta villa de San Baudilio de Llobregat, calle Alberto Arbós, número 118, hoy calle Francesc Macià, número 74. Consta de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, lavadero y terraza; tiene una superficie construida de 108,48 metros cuadrados. Linda: por su frente, con rellano y caja de escalera, patio de luces y vivienda puerta 2.ª de la misma planta; derecha, entrando, solar número 56; izquierda, vivienda puerta 2.ª de la misma planta y proyección vertical de la calle Buenaventura Aribau; fondo, solar número 63; bajo, izquierda, digo, bajo, vivienda en piso 2.º, puerta 1.ª; y arriba, vivienda en piso 4.º, puerta 1.ª. Coeficiente del 3,37 por 100.»

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 718, libro 276, folio 41, finca número 23.356, inscripción tercera.

Siendo el tipo pactado para la subasta en la escritura de constitución de hipoteca la suma de 3.390.000 pesetas.

Hospitalet a 23 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—38-A.

LA RODA

Don Juan Gómez Riaza, Juez de Primera Instancia accidental de La Roda,

Por el presente edicto, hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado a instancia de Caja Rural de La Mancha, bajo el número 102 de 1982, contra don Emilio Pozuelo Parra, mayor de edad y vecino de Villarrobledo, calle Santa Clara, número 12, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta, por primera vez

y término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

Casa situada en la ciudad de Villarrobledo y su calle de Graciano Atienza, señalada con el número 21 duplicado, hoy 35, que ocupa una superficie de 228 metros cuadrados aproximadamente, y linda: por su frente, con dicha calle; por la derecha, calle Corredero del Agua; izquierda, otra de los herederos de don Juan Antonio Ruescas Martínez, y espalda, con la misma casa descrita. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 24 del mes de febrero del próximo año 1984, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo el expresado de tasación y no se admitirá postura inferior al mismo.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente al acto o acreditar haberlo hecho en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de dicho tipo, pudiendo obtener el remate a calidad de ceder.

Tercera.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito que se ejecuta continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Igualmente se saca a pública subasta, por segunda vez, la siguiente finca hipotecada:

Un local en calle Corredero del Agua, de Villarrobledo, en planta baja, a la izquierda mirando desde la calle y puerta de entrada. Ocupa una superficie de 114 metros cuadrados. Linda: por la derecha, entrando, o Poniente, portal y puerta del edificio; izquierda, Emilio Pozuelo; espalda, el mismo y herederos de Juan Antonio Ruescas Martínez, y frente, la calle de su situación, o de Corredero del Agua. Le es anejo y le pertenece un sótano de 40 metros de superficie. Valorado en 2.000.000 de pesetas.

Dicha segunda subasta se celebrará el mismo día anteriormente expresado, 24 de febrero próximo, a las doce horas y con iguales condiciones que las señaladas para la anterior finca, excepto que el tipo de subasta será el 75 por 100 del precio de valoración fijado.

La Roda, 19 de diciembre de 1983.—El Juez, Juan Gómez Riaza.—El Secretario, 5.464-D.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Rafael Fernández Valverde, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de esta ciudad y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado con el número 777-L/82 se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del «Banco Hispano Americano, S. A.», representado por el Procurador don Alejandro Rodríguez Baldellón, contra don Domingo Salas Araya y su esposa doña Dolores Torres Carvajal, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 los bienes especialmente hipotecados que luego se dirán.

a) Chale de una planta, situado en el monte Lentscal, término municipal de Santa Brígida, edificado en un trozo de terreno de 572 metros cuadrados y linda al todo: Norte o frontis, con la extensión lineal de 22 metros 80 centímetros, con

calle en proyecto; al Sur o espalda en 21 metros 30 centímetros, con solar de don Jorge Piretti Pateos; al Naciente o izquierda, entrando, en una longitud de 26 metros y 32 centímetros, con camino, y al Poniente o derecha, en extensión lineal de 26 metros y 35 centímetros, con solares de don Acasio Sánchez Wedeles. Su valor, 11.000.000 pesetas.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de este partido, al folio 124 del libro 118 de Santa Brígida, finca número 4.262, inscripción segunda.

e) Rústica: Octava parte indivisa de un trozo de terreno en el pago de Tafira y sitio denominado «La Montañeta», término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, que mide unas 40 áreas aproximadamente, y linda: al Norte, con finca perteneciente a los hermanos González y González y una pequeña porción con acequia de la heredad de Tafira, y por los demás puntos cardinales, con terrenos de don Cecilio Peuvinard, además de que linda también: al Naciente, en parte, con doña María del Pino González, y al Poniente, también en parte, con la finca de don Juan González González. Su valor, 3.400.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de este partido, al libro 19, folio 238, finca número 1.254, inscripción segunda.

Solar situado en el pago de Santa Catalina, de este término municipal, que mide 14 metros lineales de ancho por su frente y espalda y 25 metros también lineales de fondo, ocupando por tanto una superficie de 350 metros cuadrados, y linda: al Naciente o frontis, con la calle Viriato; al Poniente o espalda, con almacenes de don Luis Parres; por el Norte o derecha, entrando, con casa de don Basilio Rodríguez, y al Sur o izquierda, con la de don José Rivero. Sobre el solar anteriormente descrito se ha construido un edificio en tres plantas y un entresuelo, ocupando la totalidad de solar, constando en planta baja de almacén, en planta entresuelo, oficinas con servicios, en planta segunda, dos viviendas, y en planta tercera y última de ocho apartamentos, siendo sus linderos los mismos que los del solar.

Su valor, 24.000.000 de pesetas. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Las Palmas al tomo 830, Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, tomo 1.587 del Archivo, folio 64, finca número 59.866, inscripción primera.

c) Urbana, o sea, casa de planta baja señalada con el número 76 de gobierno, situada en la calle Vergara del barrio de Guanarteme de la ciudad de Las Palmas, que ocupa una superficie de 90 metros cuadrados, y linda: al Sur o frontis, con la calle de su situación que antes estaba señalada, o con la letra F del plano de urbanización de Guanarteme; al Norte o espalda, con solar número 10 bis de dicha urbanización; al Naciente o izquierda, entrando, con el solar número 13, y al Poniente o derecha, con el solar número 18. Su valor, 2.000.000 de pesetas.

Inscripción: Al tomo 832 del Ayuntamiento de Las Palmas, tomo 1.589 del Archivo, folio 85, finca número 60.212, inscripción 1.ª del Registro de la Propiedad número 2 del Partido.

d) Solar, antes casa, de planta baja, que fue derruida, situada en la calle Presidente Alvear, barrio de Santa Catalina de la ciudad de Las Palmas, primitivamente señalada con el número 15 de gobierno, hoy 46, que linda: al Poniente o frente, con la calle Presidente Alvear; Naciente o espalda, con casa de don Andrés Pusso, hoy de don Domingo Salas; al Norte o izquierda, con casa de los herederos de don Manuel Apolinario, y al Sur o derecha, casa de don Esteban Gallardo Gutiérrez, hoy del propio don Domingo Salas Araya. Medía primitivamente 85 metros 19 decímetros cuadrados, pero a consecuencia de expropiación del

excelentísimo Ayuntamiento de esta capital para ensanche y alineación de la repetida calle Presidente Alvear, su cabida ha quedado reducida a 20 metros cuadrados.

Su valor, 1.200.000 pesetas.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 del Partido, tomo 832 del Ayuntamiento de Las Palmas, tomo 1.589 del Archivo, folio 88, finca número 80.214, inscripción primera.

Para dicho acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia, de este Juzgado, se señala el día 22 de febrero próximo venidero a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirán de tipo para la subasta los antes expresados, con el 25 por ciento de rebaja, no admitiéndose posturas inferiores a los mismos.

Segunda.—Que los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran expuestos en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinadas, entendiéndose que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta tendrán los licitadores que consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 10 por 100 efectivo del valor dado, que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de venta.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 15 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Rafael Fernández Valverde.—El Secretario.—41-C.

MADRID

Edictos

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 743/82-L, promovidos por «Banco de Crédito Industrial, S. A.», contra «Federico G. Fierro, S. A.», en los que por resolución de esta fecha he acordado por primera vez, la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 16 de febrero, y hora de las once quince de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, rigiendo para la subasta las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la suma de 781.000.000 de pesetas en que han sido tasados los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de expresado tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en dicha subasta, a excepción del ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 60 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse con la cualidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subasta, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—

al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes inmuebles objeto de subasta:

«Buque carguero polivalente "Ana Teresa" con número 143 del astillero con las siguientes características: Eslera total 114 metros 70 decímetros; eslera entre perpendiculares 103 metros; manga de trazo 18 metros; puntal a la cubierta superior 8 metros 60 centímetros; calado de proyecto 6 metros 40 centímetros; Peso muerto 6.500 toneladas; volumen de carga-grano 7.900 metros cúbicos; motor propulsor Dentz Barreras, de 5.700 BHP; velocidad en servicio 14 con 50 nudos; autonomía 7.000 millas; alojamiento para 28 hombres.»

Inscrito en el Registro Mercantil de Santander en el libro 10 de Buques en Construcción, folio 234, hoja número 225, inscripción segunda.

Y para que conste y su publicación en el periódico, se expide el presente en Madrid a 28 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario.—31-C.

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo sumario que se tramitan bajo el número 1.131/81, promovidos por el Procurador señor Guinea, en nombre de la Caja Postal de Ahorros, contra doña Dolores Alonso Ferrá, hoy los propietarios reales de la finca hipotecada, doña María Dolores, doña Amparo y doña Enriqueta Gil Alonso, sobre pago de pesetas, se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, la finca especialmente hipotecada siguiente:

Urbana.—Casa situada en Valencia, calle de Espinosa, número 9, y del Padre Tosca, números 1 y 3, sin contar el de la mañana, con una superficie de 718 metros cuadrados, compuesta de planta baja con puerta recayente a la calle del Padre Tosca, y patio con escalera en la de Espinosa, que da acceso a un piso alto. Lindante: Por la derecha, con casa de don osé Vidal; por la izquierda, con casa número 5 de la calle del Padre Tosca, y por detrás, con otra de dicho señor Vidal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Valencia, inscripciones tercera y cuarta, finca 10.809, folios 120 y 121 vuelto, digo, del tomo 94, libro 61 de la sección de Afueras.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, segunda planta, se ha señalado el día 27 de febrero próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo; que, para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente por los licitadores (el 10 por 100) del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fue la suma de 21.133.200 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad

de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar con veinte días de antelación por lo menos al señalado, en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia», diario «El Alcázar» de esta capital y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 4 de noviembre de 1983.—El Juez.—El Secretario.—117-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 323/83-A, a instancia del Procurador señor Corujo Pita, en nombre y representación del «Banco de Vizcaya, S. A.», contra don Antonio Lobo Gómez y su esposa, doña Francisca Menéndez Martínez, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, las fincas siguientes:

«Finca número uno.—Local comercial, llamado "Local número uno", que es la finca independiente número 1 de la casa en Madrid llamada "Edificio Indocasa", con fachadas al Arroyo del Olivar, número 2, y con vuelta a las calles de Martínez de la Riva, Pico Montanche y calle nueva. Está situado en planta baja y tiene una superficie total de 86 metros cuadrados, distribuido en dos zonas rectangulares de 80 y 28 metros cuadrados, en entreplanta. Tiene los siguientes linderos: por su frente o fachada principal al Norte, con el Arroyo del Olivar y escalera de la finca; por la derecha, entrando, al Oeste, con la calle nueva; por la izquierda, al Este, con escalera de la finca, y portal letra A, y por el fondo, al Sur, con jardín del edificio. La cuota de participación asignada a este local, cuya atribución exige la Ley, es del 4,25 por 100 en relación con el valor total del inmueble.»

Inscrita la hipoteca a favor del Banco actor en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, al libro 554 de la sección de Vallecas, folio 14, finca número 38.661, inscripción tercera, de fecha 23 de junio de 1966.

Fue tasada de común acuerdo por ambas partes a los fines de subasta judicial en 1.900.000 pesetas.

«Finca número dos.—Local llamado "Local número dos", que es la finca independiente número dos del edificio en Madrid llamado "Edificio Indocasa", con fachada a la calle del Arroyo del Olivar, número 2, y con vuelta a las calles de Martínez de la Riva, Pico Montanche y calle nueva. Está situado en planta baja y tiene una superficie de 52 metros 10 decímetros cuadrados y tiene forma rectangular. Linda: frente, Norte, con la calle denominada Arroyo del Olivar; por la derecha, entrando, al Oeste, con habitación o cuarto destinado a coches para niños, con el portal de la finca letra A y con el mismo portal letra A; por la izquierda, al Este, con la futura prolongación de la calle de Martínez de la Riva, y por el fondo, al Sur, con habitación destinada a cuarto de cubos de basura, con el portal letra A y con el local número tres. La cuota de participación asignada a este local es del 2,40 por 100 en relación con el valor total del inmueble.»

Inscrita la hipoteca a favor del Banco actor en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, en el libro 554 de la sección de Vallecas, folio 15, finca número 38.663, inscripción tercera.

Fue tasada dicha finca de común acuerdo por ambas partes a los fines de subasta judicial en 1.200.000 pesetas.

«Finca número tres.—Local comercial llamado "Local número tres", que es la finca independiente número tres del edificio en Madrid denominado "Edificio Indocasa", con fachada al Arroyo del Oli-

var, número 2, y con vuelta a la calle Martínez de la Riva, Pico Montanche y calle nueva. Está situado en planta baja y tiene una superficie de 54 metros 42 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, al Este, con la futura prolongación de la calle de Martínez de la Riva; por la derecha, entrando, al Norte, con el local comercial llamado "Local número dos"; por la izquierda, al Sur, con la escalera del portal letra B, y por el fondo, al Oeste, con el local número dos, con cuarto de basuras, con el portal letra A y con la habitación destinada a coches para niños, y con el portal de la finca señalado con la letra B. La cuota de participación asignada a este local es del 2,40 por 100 en relación con el valor total del inmueble.»

Inscrita la hipoteca a favor del Banco actor en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, en el libro 554 de la sección de Vallecas, folio 17, finca número 38.665, inscripción tercera.

Fue tasada de común acuerdo a efectos de subasta judicial en 1.200.000 pesetas.

«Finca número cuatro.—Local comercial llamado "Local número cuatro", que es la finca independiente número cuatro del edificio en Madrid denominado "Edificio Indocasa", con fachada al Arroyo del Olivar, número 2, y con vuelta a las calles de Martínez de la Riva, Pico Montanche y calle nueva. Está situado en planta baja y tiene una superficie de 88 metros cuadrados. Linda: por su frente, fachada principal; al Este, con la futura prolongación que será de la calle de Martínez de la Riva; por la derecha, entrando, o sea, al Norte, con a vivienda del portero, situada en esta planta baja; por la izquierda, al Sur, con la escalera de la finca y con el portal llamado letra C, y por el fondo, o sea, por el Oeste, con jardín común de la edificación que se está describiendo. La cuota de participación asignada a este local, cuya atribución exige la Ley, es del 3,25 por 100 en relación con el valor total del inmueble.»

Inscrita la hipoteca a favor del Banco actor en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, en el libro 554 de la sección 1.ª de Vallecas, folio 19, finca número 38.667, inscripción tercera.

Fue tasada de común acuerdo por las partes a efectos de subasta judicial en la cantidad de 1.200.000 pesetas.

«Finca número cinco.—Local número uno, o local comercial del edificio situado en esta capital, barrio de Vallecas, señalado como bloque número tres de la parcela E, cuya parcela tiene fachada a la calle denominada Alcalá de Guadaíra, hoy señalada con el número 8. Está situado en planta de semisótano del edificio y es totalmente diáfano con servicios, teniendo su entrada por la fachada posterior de la finca. Ocupa una extensión superficial de 301 metros con 34 decímetros cuadrados, y linda, mirando desde la fachada posterior del edificio orientada al Oeste: por el frente, con dicha fachada posterior, por la que tiene su entrada este local, y cuarto de contadores y caja de escalera; por la derecha, entrando, con la fachada izquierda de la finca; por la izquierda, con la fachada derecha, y por el fondo, con la fachada principal. La cuota de participación asignada a este local, cuya atribución exige la Ley, es del 7,56 por 100.»

Inscrita la hipoteca a favor del Banco actor en el Registro de la Propiedad número 10 de esta capital, en el libro 624 de la sección 1.ª de Vallecas, folio 51, finca número 47.644, inscripción tercera, de fecha 3 de febrero de 1979.

Fue tasada de común acuerdo por ambas partes a efectos de subasta judicial en la cantidad de 7.600.000 pesetas.

«Finca número seis.—Edificio comercial situado en esta capital, antes Vallécas, hoy calle de Alcalá de Guadaíra, 6, construido sobre un solar segregado de la parcela E del plano de parcelación de un terreno sito en el Arroyo del Olivar, cuya parcela E tiene fachada a la calle

denominada actualmente Alcalá de Guadaíra, que une las del Arroyo del Olivar y avenida de Palomeras, estando señalado este edificio como bloque comercial A-1. Consta de planta baja, destinada a locales comerciales. El solar de esta finca tiene una extensión superficial de 684 metros 91 decímetros cuadrados, de los cuales ocupa la edificación 575 metros 51 decímetros cuadrados, y el resto es una franja de terreno de 1 metro de anchura que rodea el edificio. Linda: por el frente, al Norte, en línea de 39,25 metros; por la derecha, al Oeste, en línea de 17,45 metros; por la izquierda, al Este, en línea de 16,45 metros, y por el fondo, al Sur, en línea de 39 metros 25 centímetros, con la finca matriz de que se segregó, que es la parcela E del plano de parcelación.»

Inscrita la hipoteca a favor del Banco actor en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, al libro 593 de la sección 1.ª de Vallecas, folio 183, finca número 43.994, inscripción tercera.

Se tasó a los fines de subasta judicial en la suma de 17.000.000 de pesetas.

«Finca número siete.—Nave comercial con vivienda en la calle de Melquiades Biencinto, marcado actualmente con el número 54 y antes con los números 26 y 28. El solar sobre el cual se haya construida esta edificación comprende una superficie de 239 metros 37 decímetros cuadrados, de los cuales la nave ocupa la totalidad del suelo, compuesta ésta de almacén frigorífico, zaguán para carruajes, muebles, oficinas, aseo y la escalera de subida a la vivienda. La vivienda, compuesta de "hall", pasillos, tres dormitorios, estar-comedor, cocina y cuarto de baño, comprende una superficie de 90 metros cuadrados, está construida sobre la nave y con fachada a la calle de Melquiades Biencinto. Linda: por el Este o fachada, en línea de 9 metros, con la calle de Melquiades Biencinto; por la derecha, entrando, al Norte, en línea de 26,90 metros, con el lote número 139, y por la espalda, al Oeste, en línea de 9,10 metros, con el lote número 141.»

Inscrita la hipoteca a favor del Banco actor en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, al tomo 194, folio 160, finca número 6.041, inscripción décima.

Se tasó a los fines de subasta judicial en 8.500.000 pesetas.

«Finca número ocho.—Vivienda centro izquierda de la planta tercera de la casa en Madrid, paseo de Santa María de la Cabeza, número 9. Consta de vestíbulo, pasillos, comedor, salón, cinco dormitorios, cocina, oficio, baño, aseo, despensa, dos armarios y solana. Ocupa una superficie de 176 metros 54 decímetros cuadrados. La cuota de participación asignada a esta finca es del 4 por 100.»

Inscrita la hipoteca a favor del Banco actor en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid al tomo 434, folio 65, finca número 11.610, inscripción tercera.

Fue tasada a los fines de subasta judicial en la cantidad de 5.400.000 pesetas.

«Finca número nueve.—Casa en Cubas de la Sagra, en el camino de Torrejón, hoy calle de San Sebastián, sin número de orden. Consta de planta baja, destinada a una vivienda, distribuida en vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, despensa y cuarto de aseo. Ocupa una superficie edificada de 100 metros cuadrados aproximadamente, destinándose el resto, hasta la total superficie, a zona sin edificar. El solar sobre el cual está construida comprende una superficie de 6.000 metros cuadrados. Linda: al Sur, con el camino de Torrejón, hoy calle; derecha, entrando, izquierda, y fondo, con resto de la finca de donde se segregó, propiedad de don Jesús Cassi y Díez.»

Inscrita la hipoteca a favor del Banco actor en el Registro de la Propiedad de Getafe en el tomo 1.187, libro 21 de Cubas de la Sagra, folio 35, finca número 1.372, inscripción tercera, si bien actualmente

se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés al tomo 328, libro 21, folio 34, finca 1.372.

Fue tasada a los fines de subasta judicial en 15.500.000 pesetas.

Fecha y condiciones de la subasta

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio de Juzgados, se ha señalado el día 15 de febrero del año próximo, a las once horas de la mañana.

Servirá de tipo para esta subasta el de 1.000.000 pesetas para la finca número uno, 1.200.000 pesetas para la finca número dos, 1.200.000 pesetas para la finca número tres, 1.700.000 pesetas para la finca número cuatro, 7.600.000 pesetas para la finca número cinco, 17.000.000 de pesetas para la finca número seis, 8.500.000 pesetas para la finca número siete, pesetas 5.400.000 para la finca número ocho y 15.500.000 pesetas para la finca número nueve, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos.

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Dado en Madrid a 15 de noviembre de 1983, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez. El Secretario.—54-C.

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, sito en Madrid, plaza Castilla, número 1, 4.ª planta, se siguen autos de sumario hipotecario número 832/82, a instancia de don Máximo Sanz de la Morena, contra don José Luis Brunner Montes, en los que por providencia de este día se ha dispuesto sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada:

«Casa señalada con el número 36 de la calle General Mola, de San Lorenzo de El Escorial, que linda: por su frente, al Este, con la calle General Mola, en recta de 23 metros 80 centímetros; al Norte, derecha, entrando, en recta de 24 metros, con la calle de Claudio Coello; al Sur, izquierda, entrando, en recta de 23 metros 95 centímetros, con finca de la testamentaria de don Gustavo Oliver Baulenas, y al Oeste, por su fondo, con el mismo terreno sobrante de la edificación, en longitud de 22 metros 5 centímetros. Las referidas líneas encierran una superficie planta horizontal de 546 metros 87 decímetros cuadrados, equivalentes a 7.043 pies cuadrados con 68 décimas de pie cuadrados. La superficie cubierta es de 441 metros cuadrados 9 decímetros cuadrados. La restante queda destinada a dos patios, el central, que mide 33 metros 38 decímetros cuadrados, y el del fondo, que tiene 72 metros cuadrados. La casa queda con cuatro fachadas a los efectos de luces ventilación. Consta de tres plantas, una baja y otra alta. En la primera están distribuidos dos cuartos-viviendas: otro de portería, servicio de los cuartos

viviendas; otro de portería, y al fondo, una serie de departamentos, trasteros para servicios de los cuartos viviendas de toda la casa. En las plantas altas existen una cada cuatro cuartos dotados, así como los de planta baja, de todas las instalaciones comerciales, digo, comedores de higiene, agua, luz eléctrica, a más de la fumistería con subida de hechos para la colocación de estufas. Dispone de agua caliente en baños, lavabos y pilas regaderas. La distribución de sus habitaciones es independiente entre sí, con ventilación e iluminación natural directa. La iluminación eléctrica y timbres tienen sus hilos bajo tubería "Bergam", la de la escalera y portal está empotrada y de funcionamiento automático nocturno, con servicio de mampostería y ladrillos y table, digo, y con mortero de cemento. Los forjados de pisos son de bovedillas y tableros de rasilla y de madera. Los solados, de loseta de cemento y baldosín. La carpintería de taller de buena calidad con cierres de madera y tableros de madera o cristal, según el destino de las habitaciones, y los correspondientes herrajes de colgar y de seguridad. Todos los locales están sobriamente decorados con pintura a la colamina y más cuidadosamente el portal y la escalera. En conjunto el inmueble por su construcción, distribución e instalaciones es de confort, reúne las necesidades y exigidas condiciones de buena habitabilidad. Inscrita la hipoteca que nos ocupa al folio 249 del tomo 202, libro II de San Lorenzo de El Escorial, finca 527, inscripción octava del Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial.

Y para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señala el próximo día 9 de febrero, a las diez treinta de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de 4.800.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, y debiendo los licitadores consignar en efectivo el 10 por 100 del mismo, sin cuyo requisito no serán admitidos; haciéndose constar además que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, que los licitadores deberán aceptar como bastante los títulos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», diario «El Alcázar» y sitio público de costumbre de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Madrid a 24 de noviembre de 1983.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez, Santiago Bazarra Diego.—7.092-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 11 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 11, a instancia del Procurador señora Bermejillo, en nombre y representación de Caja Postal de Ahorros, contra don Alfredo Carretero Hernández y doña Carmen Asensio Rodríguez y «Urbanización Parque del Sur. Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

Vivienda A, tipo 4, de la planta 9.ª del bloque C del edificio distinguido como bloque C del bloque del conjunto urbanizado situado en el sector de la Ciudad Jardín, de Málaga, lugar conocido por

«Huerta de San Rafael», en el antiguo partido de Guadalupe.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, al tomo 1.887, folio 22, finca registral número 16.436, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, se ha señalado el día 17 de febrero de 1984, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 364.176 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», un diario de mayor circulación de esta capital y sitio de costumbre de este Juzgado, se expide el presente en Madrid a 28 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 67-C.

El Ilustrísimo Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 920-78, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», contra «Compañía General de Pesquerías y Frigoríficos, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 13 de febrero de 1984, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Inscripción de Madrid, plaza de Castilla, número 1, planta tercera, a la izquierda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de tasación la suma de 63.064.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del referido tipo.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, caso de haberlos, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y

queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Buque objeto de subasta

Buque frigorífico 102. Buque para transporte de carga refrigerada con casco de acero, y denominado «Buque frigorífico 102», de las siguientes características: Eslora entre perpendiculares 75 metros 35 centímetros, manga de trazado 12 metros 10 centímetros, puntal a cubierta superior 6 metros 75 centímetros, calado máximo 5 metros 75 centímetros, peso muerto de 2.200 toneladas, capacidad de bodegas refrigeradas, mínima 75.000 pies cúbicos; arqueo bruto 1.590 toneladas; sistema de propulsión un motor naval Westpoor TMABS-3.910 de dos mil trescientos B. H. P. a 280 r. p. m., siendo el material a emplear acero Siemens-Martin especial para buques con certificado de pruebas de Lloyd's Register of Shipping; velocidad con calado de 3 metros 58 centímetros superior a catorce nudos.

Inscrita en el Registro Mercantil de Cádiz, en el tomo 4, de la Sección de Buques en Construcción, folio 197 vuelto, hoja número 60, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de la Comunidad Autónoma de Madrid y un diario de mayor circulación de esta capital, se expide el presente en Madrid a 28 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—30-C.

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.135/83-S, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador señora Bermejillo Hevia, contra doña Aurora Dolores Torrecilla Pérez-Redondo y don Fernando González Martín, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la finca que más adelante se describirá, y por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 17 de febrero de 1984, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, 5.ª planta, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 2.900.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Descripción de la finca

Bloque señalado con el número 4 de la urbanización «Parque Nuevo», en término municipal de Fuenlabrada (Madrid), hoy calle Austria, número 6. Vivienda número 3 de la planta 3.ª Cons-

ta de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, pasillo, cuarto de baño, cocina, terraza y tendadero. Superficie, incluidos elementos comunes, 88,6 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, al tomo 708, libro 544, folio 121, finca registral número 44.676, inscripción primera.

Dado en Madrid a 2 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 66-C.

Don Juan Saavedra Ruiz, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 19 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 769/83, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Albino Martínez Díez, contra don Jesús Varela Seija, en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, las fincas hipotecadas al deudor, que al final se relacionan, señalándose para la celebración del remate el día 29 de febrero de 1984, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio de Juzgados, planta 5.ª, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que a continuación se expresa, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Solar en la calle de la Fuente, número 10, de Alcorcón (Madrid), al sitio «Las Veguillas», de 290 metros cuadrados, que linda: Norte, terrenos del Estado; Sur, calle o Cuesta de la Fuente; Este, con escuelas y terrenos del Estado, y Oeste, con tierras de herederos de Valentín García y Gregorio Zurita Lemsel, con chorro en medio. Declaración de obra nueva: Sobre la finca descrita, su propietario está llevando a cabo la construcción de un edificio compuesto de cimientos de hormigón en masa, muros de ladrillos, forjado de viguetas prefabricadas y piezas cerámicas, cubierta de teja sobre tablero apoyado en forjado. Los demás elementos e instalaciones, los correspondientes a su clase de construcción. El número de plantas es de tres, y el número de viviendas, seis. La superficie total a construir será de 377 metros cuadrados, a razón de cuatrocientas pesetas unidad.

La relacionada hipoteca queda inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, al tomo 1.079, libro 49, finca número 3.618, inscripción tercera.

El tipo de la presente subasta es de 410.300 pesetas, valor pactado en la constitución de la hipoteca.

Dado en Madrid a 9 de diciembre de 1983.—El Juez, Juan Saavedra Ruiz.—El Secretario.—111-C.

Don Luis Román Puerta Luis, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid;

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 877/83-S, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Albino Martínez Díez, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra don Miguel González Sastre y otros, en los que he acordado sacar a venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados tercera planta, se ha señalado el día 14 de febrero próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que las fincas que nos ocupan salen a subasta por el precio que se especificará para cada finca, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

En Córdoba, polígono «La Fuensanta», bloque 26, hoy al parecer calle Cañamo, División número 12.—Finca número 12 o piso vivienda 2.ª, letra D, está situado en la planta 2.ª por encima de la baja o entreplanta, del bloque señalado con el número 26, construido dentro de la parcela, en término de Córdoba, al sitio denominado polígono «La Fuensanta», sector II. Consta de «hall», estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, tendadero y dos terrazas. Tiene una superficie construida aproximada de 83,31 metros cuadrados y una superficie útil de 68,23 metros cuadrados. Linda: Al Norte, con rellano de escalera, hueco de escalera y terrenos de la misma finca; al Sur, con vía pública del polígono; al Este, con piso vivienda letra C de la misma planta, y al Oeste, con paso de peatones de la misma urbanización. Cuota: 313 por 100.

Es propiedad de don Miguel González Sastre. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Córdoba número 1, al tomo 1.284, libro 1.284, número 250 de la 2.ª sección, folio 43, finca 16.997, inscripción segunda.

División número 17. 17.—Finca número 17 o piso vivienda 4.ª, letra A. Está situado en la planta 4.ª, por encima de la baja o entreplanta, del bloque señalado con el número 26, construido dentro de la parcela, en término de Córdoba, al sitio denominado polígono «La Fuensanta», sector II. Consta de «hall», estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, tendadero y dos terrazas. Tiene una superficie construida aproximada de 83,31 metros cuadrados y una superficie útil de 68,23 metros cuadrados. Linda: Al Norte, con terrenos de la misma propiedad; al Sur, con rellano, hueco de escalera y terrenos de la misma finca; al Este, con piso vivienda letra B de la misma planta, y al Oeste, con paso de peatones. Cuota: 313 por 100.

Es propiedad de don Manuel Rodríguez Sánchez. Inscrita la hipoteca en el Re-

gistro de la Propiedad de Córdoba número 1, al tomo 1.284, libro 1.284, número 250 de la sección 2.ª, folio 58, finca 17.007, inscripción segunda.

División número 19. 19.—Finca número 19 o piso vivienda 4.ª, letra C. Está situado en la planta 4.ª, por encima de la baja o entreplanta, del bloque señalado con el número 26, construido dentro de la parcela, en término de Córdoba, al sitio denominado polígono «La Fuensanta», sector II. Consta de «hall», estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, tendadero y dos terrazas. Tiene una superficie construida aproximada de 83,66 metros cuadrados y una superficie útil de 67,16 metros cuadrados. Linda: al Norte, con terrenos de la finca, rellano de escalera y hueco de ascensor; al Sur, con vía pública del polígono; al Este, con terrenos de la misma finca, y al Oeste, con piso vivienda letra D de la misma planta. Cuota: 314 por 100.

Es propiedad de don José Moreno Millán. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Córdoba número 1, al tomo 1.284, libro 1.284, número 250 de la sección 2.ª, folio 64, finca 17.011, inscripción segunda.

Precio de subasta: La finca a que se refiere la división número 12, el precio es de 599.832. La finca a que se refiere la división número 17, el precio es de 599.832, y la finca a que se refiere la división número 19, el precio es de 602.352 pesetas.

Dado en Madrid a 9 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Luis Román Puerta Luis.—El Secretario judicial.—109-C.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta capital, en el expediente número 1.092/83-A-1, sobre suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Inmobiliaria Cobo Calleja, S. A.», domiciliada en Madrid, paseo de Pintor Rosales, número 54, tercero, derecha, dedicada fundamentalmente a la construcción en general; por medio del presente edicto se hace público que por auto de esta fecha se ha acordado citar a los acreedores de dicha Entidad a la Junta general de acreedores, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado (plaza de Castilla, número 1, planta primera) el día 20 de febrero de 1984, a las once horas, con la prevención de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello.

Dado en Madrid a 10 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 23-3.

Don Juan Saavedra Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 98/82, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario a instancia de la Caja de Ahorros, representada por el Procurador señor Guinea Gauna, contra don Jesús Pérez Giménez, sobre ejecución de hipoteca, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y por el precio pactado en la escritura de préstamo, la finca hipotecada que luego se dirá, señalándose para el acto del remate el día 2 de marzo próximo y horas de las once de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, planta quinta, de Madrid, advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 por lo menos

del tipo de subasta, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

Que no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca hipotecada.—Urbana número 5.—Piso bajo centro, planta letra D, situado en la planta baja, sin contar las de sótano y semisótano, parte posterior izquierda de la casa número 3 de la calle de Sandalio Agado, en Alcobendas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, libro 133 del archivo, tomo 57Q, folio 157, finca 10.978, inscripción tercera.

Se hace constar que la expresada finca hipotecada se saca a subasta por la cantidad de setecientos veintidós mil quinientas cuarenta (722.540) pesetas.

Dado en Madrid a 15 de diciembre de 1983.—El Juez, Juan Saavedra Ruiz.—El Secretario.—118-C.

Don Juan Saavedra Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 19, accidentalmente, de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 483 de 1983 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Puig Pérez de Inestrosa, en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días hábiles las fincas hipotecadas a los deudores don José Ramón Agnes Paláu y su esposa, doña Encarnación Martínez Monsalve, que al final se relacionan, señalándose para la celebración del remate el día 28 de febrero de 1984, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio de Juzgados, planta 5.ª, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que a continuación se expresa y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de la subasta

Finca 31.—Vivienda en 5.ª planta alta, delantera izquierda, tipo A, puerta número 30; con distribución interior y superficie construida de 80,73 metros cuadrados y según calificación definitiva 83,15 metros cuadrados. Tiene una cuota de participación del 2,92 por 100.

Inscrita en el Registro número 1 de Valencia, tomo 1.754, libro 75 de la Sección 5.ª de Afueras, folio 185, finca 8.711.

Tipo de la presente subasta para esta finca: 718.881 pesetas.

Finca 30.—Vivienda en 5.ª planta alta, trasera, tipo B, puerta número 29, con distribución interior y superficie construida de 77,40 metros cuadrados y según calificación definitiva de 81,43 metros cuadrados. Tiene una cuota de participación del 2,80 por 100.

Inscrita en el Registro número 1 de Valencia, al tomo 1.754, libro 75, Sección 5.ª de Afueras, folio 187, finca número 8.712.

Tipo para esta finca: 749.820 pesetas.

Dado en Madrid a 16 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Juan Saavedra Ruiz.—El Secretario.—32-C.

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid, en el juicio ejecutivo número 1.166-V-80, a instancia de «Iberleasing, S. A.», contra don Ignacio Pujana Cortés, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez y plazo de ocho días y formando un solo lote, los bienes embargados al demandado siguiente:

«Las participaciones señaladas con los números 1 al 20, ambos inclusive, de la Compañía mercantil «Pujana y Olavarri, Sociedad Limitada», con domicilio social en Bilbao, avenida de Joaquín Zuazgoitia, número 2.»

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, 2.ª planta, el día 21 de febrero próximo, a las diez horas de su mañana, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 7.145.291 pesetas, 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del referido tipo, sin la que no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Que el remate quedará en suspenso, a fin de notificar el mismo a los Administradores de la Sociedad, a fin de que puedan los socios, si les interesa, ejercitar el derecho de tanto, dentro del plazo de nueve días.

Se hace constar que caso de tener que ser suspendida la subasta por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará al siguiente día hábil al mismo, o, en su caso, en los sucesivos, a igual hora.

Dado en Madrid a 17 de diciembre de 1983.—El Juez.—El Secretario.—110-C.

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de los de esta capital, en trámite de procedimiento de apremio dimanante del juicio de mayor cuantía, seguido con el número 1.244/81-F, a instancia de Comunidad de Puenteareas, número 17, Madrid, representada por el Procurador señor Gayoso Rey, contra «Anta,

Sociedad Anónima», se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta, por primera vez, de la finca embargada del deudor que más adelante se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, quinta planta, a las diez horas del día 16 de febrero, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 14.990.666 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se derivan.

Sexta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Séptima.—Descripción de la finca objeto de subasta:

Urbana. 38. Local comercial número 2, situado en las plantas baja y sótano 1.ª, de la casa en Madrid y su calle de Santa Hortensia, número 24, hoy calle de Puenteareas, número 17, con acceso por la calle de Canillas. La planta baja linda: al Sur, calle de Canillas, donde abre varios huecos; Este, local comercial número 1, servicios generales de la casa y las casas números 20 y 22 de la calle de Santa Hortensia; Oeste, casa número 101 de la calle de Canillas, y Norte, fábrica de electricidad de la Prosperidad, y en planta de sótano linda: al Este, vacío del sótano del local comercial número 1, servicios generales de la finca, rampa de acceso al garaje y las casas números 20 y 22 de la calle de Santa Hortensia; Sur, Oeste y Norte, los mismos linderos. Ocupa una extensión superficial de 730 metros cuadrados la planta baja, e igual medida la planta de sótano, con la que se comunica a través de escalera interior. Su cuota con el condominio es del 12,35 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta capital, libro 1.687-5, finca número 59.988, folio 18, inscripción primera.

Y con el fin de que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 19 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—68 C.

Don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2, de esta capital,

Hago saber: Que por providencia de este día dictada en los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 7/1983, a instancia de «Banco Hipotecario de España, S. A.», representada por el Procurador señor Pinto Marabotto, contra don Alberto Alvaro Hernández, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días hábiles la siguiente finca:

49. Número cuarenta y nueve.—Local en tercera planta, alta, destinado a vi-

vienda con distribución por habitación tipo G, puerta número 7, de la escalera Superficie construida de 103,33 metros cuadrados y la útil de 82,97 metros cuadrados. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 5, tomo 618, libro 28, de Tabernes Blanques, folio 199, finca número 2.461.

Habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día 28 de febrero próximo, a las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en plaza de Castilla número 1, primera planta, advirtiéndose a los licitadores:

Que el tipo de subasta es de 359 729 pesetas, pactado para ello en la escritura de hipoteca.

Que para tomar parte en la misma, es necesario consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirá posturas alguna que sea inferior al indicado tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose además que todo licitador acepta como bastante la titulación sin exigir ninguna otra.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Madrid a 27 de diciembre de 1983.—El Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario.—3-C.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número 1, en el juicio ejecutivo 601/82, seguido a instancia del Banco Central, S.A., contra don José María Llorante Salcedo y doña Ángela Patricia Jiménez, sobre reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta por primera vez la finca embargada, que fue valorada en 234.000 pesetas, siguiente:

Rústica.—Terreno al sitio de La Salud, es parte del polígono 31, parcela 10, en término municipal de San Martín de Valdeiglesias (Madrid). Linda: Al Norte, carretera de la Virgen de la Nueva; al Sur, con Fernández Sotero; al Este, con Juan Blázquez, y al Oeste, finca que se cede a José López.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias, folio 33, finca 9.706.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, el día 16 de febrero próximo a las doce de su mañana, previéndose a los licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta por primera vez y por el tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo; que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Secretaría de este Juzgado el 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito reclamado

por el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 29 de diciembre de 1983.—El Secretario.—22-C.

MÁLAGA

Edicto

Don Rafael Rodríguez Hermida, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos, bajo el número 716 de 1982, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Málaga, representada por el Procurador don Miguel Lara de la Plaza, contra don Miguel A. Bizcocho Díaz, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, plazo de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, la siguiente finca:

Unidad registral número 16.—Vivienda tipo C en planta 4.ª del edificio o bloque número 5, integrante en el conjunto urbanizado «Barriada Virgen de Belén, segunda fase», de esta ciudad. Se sitúa a la izquierda, fondo, en relación a la meseta de la escalera. Consta de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cocina, lavadero, terraza, baño, aseo y tres dormitorios. Comprende una superficie construida, incluida parte proporcional de servicios comunes, de 117 metros con 19 decímetros cuadrados. Linda: frente, con caja de escalera, hueco de ascensor, vuelo sobre patio de ventilación y vivienda tipo B de su planta; fondo, con vuelo sobre zona urbanizada y vivienda tipo D de su planta; derecha, entrando, con vivienda tipo D de su planta, hueco de ascensor y vuelo sobre patio de ventilación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad en el tomo 2.193, folio 28, finca número 19.210-B, inscripción segunda.

Para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en avenida del Muelle de Heredia, Palacio de Justicia, 4.ª planta, de Málaga, se ha señalado el día 23 de febrero de 1984 y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Primero.—El tipo de subasta es el de 1.600.000 pesetas, con la rebaja de un 25 por 100, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores las aceptan como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de ellos se deriven, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 10 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Rafael Rodríguez Hermida.—El Secretario.—18-C.

PAMPLONA

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido,

Hace saber: Que a las doce horas del día 20 de febrero próximo tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública su-

basta, con carácter de tercera vez, los siguientes bienes:

Piso 3, izquierda, tipo B, de la casa número 6 de la calle del General Mola, de Burlada (Navarra), con una superficie construida de 91 metros y 52 decímetros cuadrados, y útil de 78 metros y 28 decímetros cuadrados; linda: por frente, con caja de escalera, patio y piso derecha; derecha, entrando, piso centro; izquierda, patio, y fondo, piso centro. Es anejo a esta finca el derecho conjunto de copropiedad sobre los elementos comunes del edificio, necesarios para su adecuado uso y disfrute y cuyo condominio se estima en tres enteros y cinco centésimas por ciento.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Aritz, al tomo 1.882 de Egües, libro 136, folio 208, finca 11.621. Valorada, a efectos de subasta, en tres millones de pesetas.

Local comercial en la planta baja, sita a mano izquierda de los dos que están al lado izquierdo del portal, de la casa número 41 de la calle Aralar, de Pamplona; mide una superficie de 67 metros y 87 decímetros cuadrados. Linda, mirando a la casa desde la calle Aralar: Por frente, con dicha calle; derecha, entrando, con local número 2, de planta baja, que es el situado a mano derecha de los que están al lado izquierdo del portal de entrada a la casa, e izquierda y fondo, con casa en la calle Pascual Madoz. Cuota de copropiedad en los elementos comunes del total edificio: Tres enteros y treinta centésimas de entero por ciento.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pamplona al tomo 4.203, folio 16, finca 7.838. Valorada, a efectos de subasta, en un millón cuatrocientas mil pesetas.

Dichas fincas fueron hipotecadas y para el cobro de las cantidades adeudadas se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 340-A/1982, a instancia de doña Filomena Mina Larraide, don Melchor Erviti Irigaray, don Joaquín Vitrain Esparza y doña María Luisa Olave Ucin; contra don Jesús Alvarez Mato, y se hace constar:

Primero.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Segundo.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Dado en Pamplona a 22 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—118-C.

SABADELL

Edictos

Don Guillermo R. Castelló Guilabert, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Sabadell y su partido,

Por el presente edicto, hace saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 538 de 1982, por Caja de Ahorros de Sabadell, contra don Manuel Carvalho Rosinha y doña Adoración Pérez Baeza, por providencia de fecha de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose seña-

lado para el remate el próximo día 15 de febrero próximo y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 2.355.500 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

«Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 88, situada en la planta 10.ª, puerta 2.ª, del edificio en San Quirico, de Tarrasa, con frente a las calles Egara y Garrugues, señalado de números CH-7 y CH-8, con entrada por CH-8, o sea, avenida Egara, número 13, de superficie 93 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: por el frente, rellano de escalera y puerta de entrada; por la derecha, entrando, piso puerta 3.ª, de esta planta; por la izquierda, proyección a solar, y fondo, proyección a solar mediante fachada anterior.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 1.770, libro 55 de Sant Quirze, folio 163, finca 2.534, inscripción quinta.

Dado en Sabadell a 10 de diciembre de 1983.—El Magistrado Juez, Guillermo R. Castelló Guilabert.—El Secretario.—36-A.

Don Guillermo R. Castelló Guilabert, Magistrado Juez de Primera Instancia del número 3 de Sabadell y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 608 de 1983 por Caja de Ahorros de Sabadell contra don Narciso y don José Berenguer Humet, por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el próximo día 17 de febrero y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsis-

tentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 850.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

Vivienda, a la que en la comunidad se le asigna el número 9, situada en el primer piso, puerta 1.ª, del edificio sito en esta ciudad, calles Antonio Vico y Zorrilla, con acceso por la escalera del número 1 de la calle Antonio Vico. De superficie útil, 70 metros cuadrados. Linda: frente, rellano y escalera y vuelo de zona verde o jardín; derecha, entrando, vivienda puerta 2.ª y escalera; izquierda, vivienda puerta 2.ª de la misma planta de la escalera 2, y fondo, calle Zorrilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.198 del archivo, libro 378 (371) de Sabadell-2.ª, folio 145, finca 20.419, segundo.

Dado en Sabadell a 12 de diciembre de 1983.—El Magistrado Juez, Guillermo R. Castelló Guilabert.—El Secretario, José Luis Gil Cerezo.—37-A.

SAN SEBASTIAN

Edictos

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado Juez de Primera Instancia número 2 de los de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 935 de 1983, Sección 1.ª, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Industrial de Guipúzcoa, S. A.», representado por el Procurador de los Tribunales don Ramón Bartolomé, contra la finca especialmente hipotecada por don Ignacio Garaño Alquiza y otra, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble, cuya descripción se especificará al final; cuantía: 11.749.177 pesetas de principal y 2.000.000 de pesetas para costas.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª de esta capital, se ha señalado el día 27 del próximo mes de febrero de 1984 y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto

continuo del remate, excepto la que correspondiera al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta, ha sido tasada en la suma de 16.000.000 de pesetas.

Finca hipotecada: Caserío Aribar o Aranibar, sito en el barrio de Gaizaur, Cuartel Norte, de la villa de Astigarraga, hoy término de San Sebastián. Consta el edificio de planta baja, un piso y desván; ocupa su solar una extensión superficial de un área y 11 centiáreas, equivalentes a 111 metros cuadrados, y confina con sus cuatro puntos cardinales con sus pertenecidos. Consisten éstos en un terreno sembrado de 57 áreas y 3 centiáreas, en realidad tiene 7.975 metros y 50 decímetros cuadrados, según reciente medición; que confina: por el Oriente, con terreno manzanal de don José Antonio Arocena y sembrado de don José María Zapirain; por Mediodía, con la regata Aranibako Erreka y terrenos de doña Francisca Genua, don José Zapirain, don Agustín Aduris y don José María Arocena; por Poniente, con las de este último y los pertenecidos de don Francisco Aguirre Miramón y don Agustín Arrieta, y por el Norte, con cauce del molino llamado Mungui-errota. Está atravesado de Mediodía a Norte (con cauce del molino llamado Mungui-errota), digo, por un camino carretil público que desde la carretera de Astigarraga a Oyarzun se dirige a otro camino carretil público, llamado Errekaitxiurria.

Dado en San Sebastián a 23 de diciembre de 1983.—El Magistrado Juez, Luis Blázquez Pérez.—El Secretario.—7-8.

Don Eduardo Calvo Rojas, accidental Magistrado Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 885 de 1983, Sección 1.ª, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por doña Begoña Álvarez, digo, «Banco de Bilbao, S. A.», representado por la Procurador de los Tribunales doña Begoña Álvarez López, contra la finca especialmente hipotecada por «Construcciones Residenciales del Sur, S. A.», y don Juan María Eizmendi Landa, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final, cuantía 37.843.220 pesetas de principal y 8.000.000 para costas.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, de esta capital, se ha señalado el día 29 del próximo mes de febrero de 1984 y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta, ha sido tasada en la suma de 110 000 C. J. de pesetas.

Finca hipotecada: Porción de terreno procedente de los pertenecidos de la casería Agiti, sita en la población de Iguelo, jurisdicción de esta ciudad de San Sebastián. Su superficie es de ciento sesenta mil quinientos veinticinco metros, pero según reciente medición pericial practicada, su superficie es de ciento noventa y dos mil seiscientos veintiséis metros cuadrados, siendo sus linderos actuales: Al Norte, con el mar Cantábrico; al Sur, con pertenecidos del caserío Irangüen, parcela número once, parcela número trece, parcela número catorce y parcela número seis, y parcela número dieciséis, todas estas parcelas procedentes de los también pertenecidos del caserío Agiti; por el Este, con pertenecidos del caserío Perus y con las expresadas parcelas once, trece y dieciséis, y por el Oeste, con las parcelas números ocho, nueve, con camino público y con pertenecidos del caserío Irangüen. Título: La adquirió por compra a don Juan María Eizmendi Landa, mediante escritura otorgada ante mí con fecha 28 de octubre de 1973.

Inscripción: Inscrita al tomo 2.246, libro 354, de la sección 2.ª de esta ciudad, folio 96, finca número 18.491, inscripción primera.

Dado en San Sebastián a 27 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Eduardo Calvo Rojas.—El Secretario.—39-8.

SANTIAGO

Edicto

El ilustrísimo señor don Paulino Vega Castro, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Santiago, número 3,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 317/1982, promovido por la Caja de Ahorros de Galicia, que litiga con los beneficiados de pobreza, representada por el Procurador don Adolfo Cacheiro Gallego y dirigida por el Letrado don Rafael Pardo Pedernera, contra «Cepillería, Plásticos y Maquinaria, S. A.» (CEPLAMASA), domiciliada en el Ayuntamiento de Teo, parroquia de Cacheiras, para la efectividad de un préstamo, ascendiendo la totalidad de lo reclamado a la cantidad de ciento treinta millones trescientas ochenta y cinco mil seiscientos setenta y dos (130.385.872) pesetas, más intereses pactados y costas, para cuya garantía se constituyó hipoteca sobre la finca siguiente, sita en el Ayuntamiento de Teo, Cacheiras-Recesende:

1. Finca rústica, número 1.087, del plano general de la zona de concentración parcelaria de Cacheiras-Recesende; terreno dedicado a labradío, al sitio de «Constencia» o «Revolta do Villar», de 2 hectáreas 9 áreas 80 centiáreas de extensión superficial, que linda: Norte, de José Blanco García (1.084), Constante Souto Bustelo (1.085) y Rosalía Oriales García (1.086); Sur, de Antonio Lea Blanco (1.091), y Este y Oeste, camino.

Título: El de aportación que a la Sociedad hizo el socio don Ricardo Taboada Fernández-Cid, aquí compareciente, en la ya reseñada escritura de constitución de 9 de diciembre de 1976, ante el Notario de esta ciudad, don Ildefonso Sánchez Mera, número 2.758.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Padrón, tomo 449 del archivo, libro 122 del Ayuntamiento de Teo, folio 142 vuelto, finca número 12.138, inscripción tercera.

Sobre la finca anteriormente descrita, la Sociedad titular ha construido las siguientes edificaciones, según resulta de escritura de declaración de obra nueva, de 27 de julio último, ante el Notario de Padrón, don Ernesto Alonso Rivero, número 1.491:

a) Cuatro naves industriales, construidas con bloques de hormigón y techo de uralita, situadas en el sector Oeste de la finca. En dirección Sur-Norte, ocupa cada una de ellas la siguiente superficie:

1. La primera, 2.200 metros cuadrados, con un frente de 22 metros y un fondo de 100 metros.

2. La segunda, idéntica superficie que la anterior, con el mismo frente e igual fondo.

3. La tercera, que está separada de la segunda por el edificio destinado a oficinas que luego se describirá, tiene la misma superficie e igual fondo que las dos anteriores.

4. La cuarta, 2.750 metros cuadrados, con un frente de 22 metros y un fondo de 125 metros.

Las cuatro naves descritas ocupan una superficie de 9.350 metros cuadrados.

b) Un edificio compuesto de planta baja y dos pisos, destinado a oficinas, situado entre las naves 2.ª y 3.ª, antes descritas, que ocupa una superficie de 108 metros cuadrados, en su planta baja, y 196, cada una de las plantas altas.

c) Una edificación destinada a servicios auxiliares, que ocupa una superficie de 234 metros cuadrados, con un frente de 13 metros y un fondo de 18. Esta última edificación se halla situada en el sector Noroeste de la finca.

La totalidad de las edificaciones declaradas ocupa una superficie de 10.084 metros cuadrados.

La reseñada escritura de declaración de obra nueva causó la inscripción 4.ª de la finca número 12.138, al folio 143, del libro 122, del Ayuntamiento de Teo, tomo 449 del archivo, en el Registro de la Propiedad de Padrón.

2. Detalle de la maquinaria existente en las naves de «Ceplama, S. A.», Sección de Cepillos:

Una máquina, número de orden 20, semiautomática, «Steinebrunner», tipo SAK/P.

Cuatro máquinas, números 1, 13, 15 y 17, marca «Zahoransky», tipo VS-110, números 3.150, 3.180, 3.126 y 3.068.

Cinco máquinas, números de orden 12, 13, 14, 16 y 29, marca «Zahoransky», tipo VS-15, números 3.198, 3.121, 3.275, Sp. y 3.142.

Dos máquinas, números de orden 21 y 36, marca «Zahoransky», tipo ZA-103, números 976 y 489.

Dos máquinas, números de orden 37 y 38, marca «Bruzos», tipo ACS-150.

Una máquina, número 5, marca «Zahoransky», tipo VS-115, número 3.337.

Una máquina, número 6, marca «Zahoransky», tipo VSK-110, 3.088.

Una máquina, número 7, marca «Zahoransky», tipo BK.

Una máquina, número 8, marca «Zahoransky», tipo BS.

Una máquina, número 9, marca «Zahoransky», tipo VSR-15, número 3.231.

Una máquina, número 10, marca «Zahoransky», tipo ES.

Una máquina, número 23, marca «Zahoransky», tipo VSK-15, número 3.545.

Una máquina, número 24, marca «Boucherie», número 707.

Una máquina, número 28, marca «Mass», para fabricación circular.

Una máquina, número 30, marca «Zizzotto Giovanni».

Dos máquinas, números 2 y 4, marca «Zahoransky», tipo VS-2.210, números 3.305 y 3.306.

Una máquina, número 11, marca «Zahoransky», tipo VS-225.

Una máquina, número 22, marca «Marinelli-Marzochi».

Una máquina, número 20, marca «Zahoransky», tipo ZA-20, número 901.

Tres máquinas, números 25, 26 y 27, marca «Bruzos», tipo ACD-100.

Una máquina, número 35, marca «Bruzos», tipo ACD-100-N.

Nueve máquinas, recortadoras automáticas, cassussel, varias marcas.

Quince máquinas, recortadoras manuales.

Ocho máquinas, para empaquetado y flejado, marcas «Soldi», «Evasa», «Manulli» y «Reisosa».

Un conjunto de máquinas de taller de asistencia cepillos.

Un conjunto de herramientas y útiles auxiliares.

Cuatro compresores.

Una carretilla «Fenwick».

Dos básculas electrónicas, «Mobba», de 1.000 kilogramos cada una.

Dos guillotinas para cortar fibras.

Sección plásticos:

Una máquina, número 1, marca «Matéu Solé-40».

Una máquina, número 3, marca «Matéu Solé-70».

Una máquina, número 2, marca «Matéu Solé-200».

Una máquina, número 4, marca «Somar-300».

Una máquina, número 13, marca «Thespsa-300».

Una máquina, número 14, marca «Thespsa-150».

Una máquina, número 12, marca «Somar-150».

Tres máquinas, números 5, 15 y 16, marca «Somar-1.000».

Una máquina, número 6, marca «Fiser-150».

Una máquina, número 7, marca «Fiser-200».

Una máquina, número 8, marca «Fiser-500».

Dos máquinas, números 9 y 10, marca «Fiser-700».

Una máquina, número 11, marca «Thespsa», POT-100.

Una máquina, número 18, marca «Thespsa», 2.500/480.

Una máquina, número 17, marca «Thespsa», 500/180.

Dos refrigeradores de moldes, marca «Somar».

Dos refrigeradores de moldes, marca «Corema-500».

Un refrigerador de moldes, marca «Crema-300».

Un refrigerador de moldes, marca «Firma».

Un refrigerador de moldes, «Mini».

Dos equipos de dobles bombas, refrigeración sistemas hidráulicos.

Dos molinos granceadores «Somar».

Dos molinos pequeños.

Un bombo mezclador «Volcán».

Un compresor.

Un conjunto taller auxiliar, con máquinas, útiles y herramientas.

Un puente grúa, de 100 por 22 metros recorrido.

Una torre de enfriamiento.

Tres secadores transportadores de material.

Un conjunto de dos máquinas de empaquetar por retráctil, marca «Soldi».

Moldes de inyección de plástico en existencia.

Un molde pala pequeña.
 Un molde pala grande.
 Un molde vaso 1.
 Un molde vaso 2.
 Un molde vaso 4.
 Un molde jarra 1 litro.
 Un molde taza camping.
 Un molde plato camping.
 Un molde rodillo.
 Un molde mazo.
 Un molde tabla oval.
 Un molde tabla funcional.
 Un molde tabla cerdo.
 Un molde tabla queso.
 Un molde cubertero.
 Un molde plato pulpo P.
 Un molde plato pulpo G.
 Un molde y medio, b a n d e j a e x p a n . y B. P.

Un molde mortero 1.
 Un molde mortero 2.
 Un molde mortero 2 por 4.
 Un molde escurridor.
 Un molde escurridor con mango.
 Ocho moldes para cuatro botes cocina.
 Un molde cubo albañil.
 Un molde recogedor grande.
 Un molde recogedor pequeño.
 Un molde papelería.
 Un molde maceta 000.
 Un molde maceta 00.
 Un molde maceta 0.
 Un molde maceta 1.
 Un molde maceta 2.
 Un molde maceta 3.
 Un molde maceta 4.
 Un molde maceta 5.
 Dos moldes platos macetas.
 Un molde macetero pequeño.
 Un molde macetero mediano.
 Un molde macetero grande.
 Un molde palangana 400 milímetros.
 Un molde palangana 350 milímetros.
 Un molde palangana 300 milímetros.
 Un molde palangana 250 milímetros.
 Dos moldes palanganas modelo A.
 Un molde barreño 9 litros.
 Un molde barreño 12 litros.
 Un molde barreño 16 litros.
 Un molde barreño 25 litros.
 Un molde barreño 40 litros.
 Un molde barreño 55 litros.
 Un molde barreño 30 litros colada.
 Un molde cubo 8 litros.
 Un molde cubo 10 litros.
 Dos moldes cubo 12 litros.
 Un molde cubo 14 litros.
 Un molde cubo 16 litros.
 Un molde cubo 15 litros.
 Un molde cubo 100 litros con tapa.
 Un molde cubo 21 litros con tapa.
 Un molde «Fregali» patentado.
 Dos moldes «Fregali»-12.
 Un molde «Fregali» 14-15-16.
 Un molde cubeta cuadrada grande.
 Un molde cubeta cuadrada pequeña.
 Un molde armazón para mopas.
 Un molde tapa escoba mopas.
 Un molde base escoba mopa.
 Un molde jarra 2 litros.
 Tres moldes bandejas redondas.
 Tres moldes bandejas rectangulares con asa.

Tres moldes bandejas rectangulares sin asa.
 Dos moldes, fruteros grande y pequeño.
 Un molde azucarero.
 Un molde tapa azucarero 0.
 Un molde cubo hielo.
 Un molde plato sopero camping.
 Un molde cubiertos.
 Dos moldes fiambarrera pequeña redonda.
 Tres moldes fiambarrera mediana redonda.
 Tres moldes fiambarrera grande redonda.
 Dos moldes fiambarrera rectangular pequeña.
 Dos moldes fiambarrera rectangular grande.
 Un molde taburete redondo.
 Un molde taburete cuadrado.

Un molde placa artesonado.
 Un molde cubeta pintor.
 Un molde capazo de campo.
 Un molde tapa de «water».
 Un molde cepillo olimpico.
 Un molde cepillo plancha.
 Un molde cepillo 350.
 Un molde cepillo 360.
 Un molde escobilla 730.
 Dos moldes escobilla 750.
 Un molde escobilla 1.502.
 Un molde escobilla 1.504.
 Cuatro moldes escobilla «Kaiser».
 Un molde soporte 800.
 Un molde escobón clásico.
 Un molde 4 escobones combate.
 Un molde escobón supercombate.
 Un molde «Mini» 2.
 Un molde «Mini» 6.
 Un molde «Miami» 2.
 Un molde «Miami» 5.
 Un molde «Lemans» 1.
 Un molde «Lemans» 4.
 Un molde «La Concha» 1.
 Un molde «Conchita».
 Dos moldes «Benidorm».
 Un molde «Murciana».
 Un molde «Turia».
 Un molde escoba juguete.
 Un molde «Gina».
 Un molde «Panadero» 1.011.
 Un molde «Panadero» nuevo.
 Un molde «Siamesa».
 Tres moldes calzado 0-1-2.
 Dos moldes betún 0-1.
 Un molde ropa 244.
 Un molde ropa 543.
 Un molde ropa 260-8.
 Un molde ropa 270-7.
 Un molde baño 1.514.
 Un molde uñas 1.171.
 Un molde uñas 1.172.
 Dos moldes uñas 1.173.
 Cuatro moldes dientes viejos.
 Dos moldes dientes nuevos.
 Un molde cabeza 1.040.
 Un molde cabeza 1.043.
 Un molde cabeza 1.044.
 Un molde cabeza 1.045.
 Un molde cabeza 1.055.
 Un molde cabeza 1.058.
 Un molde cabeza 1.062.
 Un molde cabeza 1.068.
 Un molde cabeza 3.053.
 Un molde cabeza 2.050.
 Cinco moldes peines.
 Un molde cepillo peine.
 Un molde cepillo cabeza imitación cuero.
 Un molde funda dientes nueva.
 Dos moldes cabeza neumático viejo.
 Un molde cabeza neumático nuevo.
 Un conjunto moldes sin uso momentáneo.
 Un molde terminales roscados.
 Instalaciones comunes.
 Conjunto caseta transformación, entronque red alta, transformadores y cuadro general de baja.
 Un equipo de bombas agua a servicios.
 Dos equipos bombas agua y pozos artesianos, en reserva.
 Una instalación completa de bar.
 Una instalación y máquinas oficina.
 Una máquina automática de barrer navas.
 Una máquina cortacésped.

Por resolución de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el bien hipotecado en garantía del préstamo, que se celebrará el día 20 de febrero de 1984, y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Santiago, 13 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Paulino Vega Castro.—El Secretario.—39-A.

El ilustrísimo señor don Alfonso Villagómez Rodil, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santiago.

Hace público: Que ante este Juzgado, y con el número 131 de 1983, promovido por la Caja de Ahorros de Galicia, que litiga con los beneficiarios legales de pobreza, contra los esposos don Víctor López Otero y doña Josefina Varela Cierto, vecinos de Pedreira, parroquia de Calo, municipio de Teo, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para la efectividad de préstamo hipotecario, importante, 2.016.375 pesetas de principal reclamado, intereses pactados y costas, para cuya garantía se constituyó hipoteca sobre la finca siguiente:

Finca número 1.486, del plano general de la zona de concentración parcelaria de San Juan de Calo (La Coruña); terreno dedicado a prado y labradío, al sitio de Contixe, municipio de Teo, que linda: Norte, zona excluida; Sur, con camino; Este, con María Pérez Angueira (1.488-1), camino, Ramón Pazos Angueira (1.488-1), y otros propietarios (fincas números 1.491, 1.490 y 1.488-2); y Oeste, con Manuela Vidal Vilas (1.485) y Aurora Pérez Vidal (1.487). Tiene una superficie de 23 áreas 65 centiáreas. Indivisible. Sobre la finca descrita y hacia la parte Este de la misma se ha construido con la correspondiente licencia municipal, y sin adeudar cantidad alguna por materiales, mano de obra y dirección de la misma, una casa de unos 100 metros cuadrados, compuesta de una planta baja y otra alta, y el desván; casa y terreno descrito, forman una sola finca, cuyos linderos, son los mencionados anteriormente. Inscripción 4.ª, al tomo 419 del archivo, libro 108 del Ayuntamiento de Teo, folio 181 vuelto, finca número 10.410, en el Registro de la Propiedad de Padrón.

Por resolución de esta fecha, se acordó sacar a pública subasta, por primera y con veinte días hábiles de antelación, la reseñada finca, por el precio fijado en la escritura pública de constitución de la hipoteca, por importe de tres millones doscientas veintidós mil (3.222.000) pesetas; cuya subasta se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones y prevenciones:

Primera.—Tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce horas, el día 24 de febrero de 1984; y para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento oficial destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al precio fijado, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y certificación registral están de manifiesto en Secretaría.
 Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las cantidades consignadas por los licitadores serán devueltas, excepto

la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

Dado en Santiago a 20 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Alfonso Villagómez Rodil.—El Secretario.—40 A.

SEGOVIA

Edicto

Don Adolfo Prego de Oliver y Tolvivar, Magistrado Juez de Primera Instancia del número 2 de Segovia y su partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 179 de 1983, instado por el Procurador don Paulino Rubio Muñoz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra las fincas hipotecadas por «Eurobau, S. A.», en reclamación de préstamo hipotecario, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, las fincas hipotecadas que se describen a continuación:

Sitas en El Espinar (Segovia), distrito de San Rafael, lugar «La Calera» o «Prado Grande», junto al parador de «San Cayetano», en la urbanización «Los Corzos-1»:

Finca número 4, de la división horizontal, vivienda planta 1.ª, letra D, que ocupa la superficie útil de 94 metros 48 decímetros cuadrados, distribuida en «hall», comedor-estar, cocina, dos cuartos de baño, oficio, terraza, tendero y tres dormitorios. Tiene como anejos una plaza de garaje y un trastero (señalados con el número 14), sitos en la planta semisótano del inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.911, libro 141, folio número 146, finca número 10.824.

Finca número 5, de la división horizontal, vivienda planta 2.ª, letra A, que ocupa una superficie útil de 94 metros 48 decímetros cuadrados, distribuida en «hall», comedor-estar, cocina, dos cuartos de baño, oficio, terraza, tendero y tres dormitorios; tiene como anejos una plaza de garaje (de 7,48 metros cuadrados), y un trastero (de 1,75 metros cuadrados), señalados con el número 2, sitos en la planta semisótano del inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.911, libro 141, folio número 150, finca número 10.825.

Tipo de subasta: dos millones (2.000.000) de pesetas, para cada una de las fincas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28—Palacio de Justicia—, el día 14 de febrero próximo, y hora de las once treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán posturas que no cubran el mismo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero. Los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, acreditándolo en este caso, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia a 16 de diciembre de 1983.—El Magistrado Juez, Adolfo Prego y Tolvivar.—El Secretario.—61 A.

SEVILLA

Edictos

Don Luis Lozano Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Sevilla,

Por el presente, acordado en los autos 497/1983, sobre divorcio, instados por José Naranjo Espinosa, se cita y emplaza a la demandada doña Margarita Sánchez Benítez, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, para que comparezca y conteste la demanda, ante este Juzgado y autos referidos dentro del término de veinte días siguientes a la inserción de este edicto, bajo apercibimiento que, de no comparecer, se dará por contestada la demanda y su declaración de rebeldía, viniéndole el perjuicio consiguiente.

Dado en Sevilla a 28 de septiembre de 1983.—El Magistrado Juez.—El Secretario. Diligencia. El presente edicto se expide de oficio, por gozar de justicia gratuita el actor. Sevilla, fecha ut supra.—El Secretario.—16.688-E.

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.183 de 1981 (H), seguidos en este Juzgado a instancia de la Entidad «Banco Hispano Americano, S. A.», domiciliada en Madrid, representada por el Procurador don Fernando García Paúl, contra las fincas que se dirán, hipotecadas por los esposos don Luis Peral Marín y doña Josefa Quintana Campanario, sobre efectividad de crédito hipotecario, he acordado proceder a la subasta, por primera vez, término de veinte días y condiciones que se dirán, de las fincas hipotecadas que son las siguientes:

1. Número 10.—Estudio letra «D» de la planta 3.ª, correspondiente a la casa en esta capital, calle Pagés del Corro, número 101 actual de gobierno. Tiene una superficie útil de 35 metros 8 decímetros cuadrados y está compuesto de salón, estudio y aseo, teniendo una terraza a patio posterior de la casa. Linda: al frente, con escalera, pasillo de distribución y piso letra B de la misma planta; por la izquierda, con la casa número 99 de la misma calle; por la derecha, con la casa número 103, también de igual vía, y al fondo, con el patio posterior de la misma casa de la planta baja. El coeficiente o valor de este piso en el total del inmueble de que forma parte es de 4 enteros 3 centésimas por ciento.

Inscrita la hipoteca que se ejecuta a favor del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», en cuanto a la finca que acaba de describirse, al folio 128 del tomo 531, libro 261 de la 1.ª Sección, finca número 18.546, inscripción tercera. Tipo de subasta para esta finca pactado en la escritura de hipoteca, 1.100.000 pesetas.

2. Número 9.—Vivienda letra «B» de la planta 3.ª correspondiente a la casa en esta capital, en la calle Pagés del Corro, número 101 actual de gobierno. Tiene una superficie útil de 70 metros y 9 decímetros cuadrados y está compuesto de salón-comedor, tres dormitorios, cocina, aseo y vestíbulo, teniendo una terraza a fachada y dos terrazas al patio central de la casa. Linda: por el frente, con la calle de su situación; por la izquierda, con piso letra A de esta misma planta; por la derecha, con la casa número 103 de la misma calle, y por el fondo, con pasillo de distribución y piso letra D de esta planta. El coeficiente o valor de este piso en relación con el total del inmueble del que forma parte es de 8 enteros 13 centésimas por ciento.

Inscrita la hipoteca que se ejecuta a favor del «Banco Hispano Americano, So-

ciudad Anónima», en cuanto a la finca que acaba de describirse, al folio 123 del tomo 531, libro 261 de la 1.ª Sección, finca número 18.544, inscripción tercera.

Tipo de subasta para esta finca, pactado en la escritura de hipoteca, 3.250.000 pesetas.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (planta 3.ª del Palacio de Justicia) el día 7 de marzo del próximo año 1984, a las doce de la mañana, se establecen las siguientes condiciones:

Primera.—Sirve de tipo para la subasta de cada una de dichas fincas la cantidad fijada al efecto en la escritura de hipoteca, que se ha indicado seguidamente de sus respectivas descripciones, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dichos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, como fianza, una cantidad en efectivo igual por lo menos al 10 por 100 de la expresada suma que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley de Enjuiciamiento Civil están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 2 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, José de Juan y Cabezas.—El Secretario.—42-C.

Don Santos Bozal Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de esta capital,

Hace saber: Que por auto de esta fecha, dictado en el expediente 377/1983-4.º, ha sido declarada en estado legal de suspensión de pagos la Compañía mercantil anónima «Redim Agro, S. A.», domiciliada en avenida Rafael Beca, 53, en Villafranca del Guadalquivir (Sevilla), cuyo objeto social es la venta de maquinaria agrícola y de todos sus accesorios y repuestos en general y productos químicos para el campo; considerándola en estado de insolvencia provisional.

Acordándose convocar a los acreedores a Junta general para tratar de la proposición de convenio presentada para el 14 de febrero próximo, a las diecisiete horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados, planta 3.ª derecha, prado de San Sebastián, quedando a disposición de los mismos, o sus representantes, los documentos del artículo 10 de la Ley de 26 de julio de 1922 y habiéndose adoptado los acuerdos prevenidos en la misma.

Dado en Sevilla a 16 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Santos Bozal Gil.—El Secretario.—69-3.

TARRAGONA

Edictos

Don Miguel Angel Olarte Madero, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tarragona y su partido.

Hago saber: Que en autos número 32/83 de suspensión de pagos de «Plana y Cia., Sociedad Anónima», obra el siguiente:

«Auto.—Tarragona, 5 de diciembre de 1983.

Dada cuenta; y Resultando que con fecha 22 de noviembre pagado, se celebró Junta de acre-

edores en esta suspensión de pagos, en cuya Junta se acordó el siguiente convenio propuesto por la suspensa: "..... Plana y Compañía, S. A.", cede a sus acreedores en pago de sus respectivos créditos y éstos lo aceptan, los bienes relacionados en el dictamen pericial que obra en el expediente de suspensión de pagos de don Isidro Solózano Herrera, excepto el capítulo de vehículos por haber sido subastados éstos por el Ayuntamiento de Tarragona Para la ejecución de este convenio, se crea una Comisión compuesta por don Francisco Plana Queralt, don Pablo Salas Cambra y por el legal representante de "Lido, S. L.", La Comisión está facultada para incluir nuevos créditos, de quienes hubieren sido omitidos, siempre que tal omisión esté acreditada y medie la conformidad de la suspensa. También puede modificar la cuantía de los créditos que figuran en la relación de acreedores, si se acredita que su importe real es distinto, sea por exceso o sea por defecto Con el producto que se obtenga de la venta de los bienes, se procederá a pagar a los acreedores a prorrata de sus respectivos créditos, en la forma que determine la Comisión, si los importes no llegaran a percibirse en su totalidad por los acreedores, la diferencia cualquiera que ésta sea, se entenderá por saldada y finiquitada La Comisión percibirá el 3 por 100 del producto bruto de los bienes de la venta que se realice, y serán de cargo de la masa de bienes citados, cuantos gastos haga la Comisión para el cumplimiento de la realización de este Convenio,

Resultando que contra dicho convenio, no se ha presentado impugnación alguna; Considerando que es procedente aprobar el convenio de conformidad a lo dispuesto en la Ley de 26 de julio de 1922;

Vistos los preceptos de aplicación, Su señoría, ante mí, dijo: Se aprueba el convenio aprobado por los acreedores de la suspensa "Plana y Cia, S. A.", en la Junta celebrada el día 22 de noviembre pasado y que se expresa en el primer resultando de esta resolución, mandando a los interesados estar y pasar por él. Publíquense edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado, "Boletín Oficial de la Provincia de Tarragona", "Boletín Oficial del Estado", "Diario Español" de Tarragona y "La Vanguardia" de Barcelona, librándose los correspondientes oficios al excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, señor Administrador del "Boletín Oficial del Estado" y a los señores Directores de los periódicos expresados. Y librense mandamientos por duplicado al señor Registrador de la Propiedad de Tarragona y señor Registrador mercantil.

Lo acuerda y firma el ilustrísimo señor don Miguel Angel Olarte Madero, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tarragona y su partido; doy fe.

Y en cumplimiento y a los fines y efectos acordados, se libra el presente.

Dado en Tarragona a 5 de diciembre de 1983.—El Secretario.—18.868-C.

TOLOSA

Edicto

Don Angel Jaén Huarte, Juez de Primera Instancia de la villa de Tolosa y su partido,

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y con el número 110/82 se tramita expediente de suspensión de pagos a instancia del Procurador don Francisco Zabaleta Aguirre, en nombre y representación de la Entidad mercantil "Industrias Kensak, S. A.", con domicilio social en Belaunza, y de sus únicos socios don Juan Pedro Unsain Galdona y su esposa, doña Oliva González Herreros, vecinos de Ibarra, y don Andrés González Sañudo y su esposa, doña Dolores Belq,

qui Cortajarena, vecinos de Tolosa, en cuyos autos, por acuerdo de fecha 23 de los corrientes, se suspende por falta de quórum suficiente el acto de la Junta general de acreedores y se señala, para que tal Junta pueda tener lugar, el próximo día 27 de febrero de 1984, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, citándose por medio del presente a los acreedores que no puedan serlo por los medios ordinarios, con la prevención de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello y quedando a la disposición de todos los acreedores, en la Secretaría de este Juzgado, cuantos documentos y antecedentes obran en los autos, a fin de que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Dado en Tolosa a 24 de noviembre de 1983.—El Juez, Angel Jaén Huarte.—El Secretario accidental.—40-8.

VALENCIA

Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado con el número 706 del año actual, a instancias del Procurador don Ramón Cuchillo López, en nombre de "Industrias Alción, Sociedad Anónima", se siguen autos por el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria contra doña María Yuste Yuste, en cuyo procedimiento por providencia de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública primera subasta y término de veinte días el inmueble hipotecado que después se describirá y habiéndose señalado para que tenga lugar el remate en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 24 de febrero próximo, a las once horas, y el día siguiente a la misma hora si por causa de fuerza mayor hubiere de suspenderse el señalamiento, haciéndose constar que los autos y certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los precedentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate que se fija, según lo establecido en la escritura de hipoteca, en 13.455.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Finca que se subasta

Vivienda en 2.ª planta alta, puertas números 3 y 4, de superficie útil aproximada 245 metros cuadrados en la casa cuyo portal está marcado con el número 8 del edificio situado en Valencia, calle Doctor Vila Barberá.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 7, tomo 1.416, libro 192, folio 114, finca 17.946, inscripción primera.

Valencia, 14 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.433-D.

Don José Francisco Beneyto y García-Robledo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Valencia,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 897 de 1983, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Manuel Redondo Balasquer, representado por el Procurador don Ramón Cuchillo López, contra "Fábricas Integradas de Artículos de Madera de Aldaya, S. A." (FIAAMA, S. A.), en los que he acordado sacar a la venta

en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Navarro Reverter, número 1-7.ª, el día 20 de febrero de 1984, y hora de las once de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del valor dado en la escritura de constitución de hipoteca, que fue de 68.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones prevenidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y, caso contrario, no le será admitida la proposición.

Bienes que se subastan

Edificio industrial integrado por:

a) Una nave sin distribución interior, con las instalaciones propias para su explotación, con los servicios de agua, luz y alcantarillado, se compone de planta baja solamente. Su construcción es a base de estructura metálica, forjados de viguetas y góndolas de hormigón, cubierta de uralita, terraza catalana, solados de terrazo, carpintería metálica, revestimiento de mortero y fachada de cara vista y cerámica, con una superficie aproximada de 6.850 metros cuadrados.

b) Edificio para oficinas y servicios, situado en la fachada delantera, compuesto de planta baja y dos pisos altos con comunicación interior, con la distribución propia para sus fines y con los servicios de agua, luz y alcantarillado; su construcción en materiales es idéntica a la nave descrita. Ocupa una superficie aproximada de 448 metros cuadrados.

c) Una nave sin distribución interior, con las instalaciones propias para su explotación, con los servicios de agua, luz y alcantarillado. Se compone de planta baja solamente. Su construcción es a base de estructura metálica, forjados de viguetas y góndolas de hormigón, cubierta de uralita, terraza catalana solados de terrazo, carpintería metálica, revestimiento de mortero a la planta y fachadas en tirolesa crema, con una superficie aproximada de 4.375 metros cuadrados.

Está situado el inmueble en Aldaya, partida de la Lloma de la Punta de Amañá, o Aznar, su acceso lo tiene por carretera de servidumbre a su favor que parte de la carretera de Aldaya a la general de Madrid, y por la calle de Chirivella.

Toda la finca mide una superficie de 20.774 metros cuadrados, de los que están cubiertos aproximadamente 12.400 metros cuadrados, destinándose los restantes a patios descubiertos. Linda, toda la finca: Norte, finca de Tomás Martínez y otra de Miguel Folgado; Sur, por donde tiene su acceso, con finca de José Guerrero Villalba y otra de José Guaro y calle Chirivella; Este, de Tomás Sancho e Isabel Alfonso, y por Oeste, tierras de Miguel Guaspa.

Inscrita la hipotecada que se ejecuta con fecha 1 de marzo de 1982, al tomo 2 028, libro 160 de Aldaya, folio 198, finca número 12.514, inscripción segunda.

Dado en Valencia a 17 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Francisco Beneyto y García-Robledo.—El Secretario.—5.444-D.

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Valencia,

Hace saber: Que en autos procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 283-1983, promovidos por «Banco de Vizcaya, S.A.» (Procurador don Salvador Pardo Miguel), contra doña Enriqueta Condomina Ramón y don Salvador Pérez Asensi, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por vez primera y término de veinte días la siguiente:

Tierra secano con naranjos en Benifairo de les Vall's, partida de la Ermita, de 98 áreas 71 centiáreas.

Inscrita en el Registro de Sagunto al tomo 1.382, finca 2.084.

Valorada en 13.395.000 pesetas.

Para cuya subasta se ha señalado el día 29 de febrero de 1984 a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma la valoración antes expresada, no admitiéndose posturas que no cubran sus dos terceras partes, pudiéndose realizar en la calidad de ceder el remate a tercero y debiendo los licitadores consignar el 10 por 100 del mismo para ser admitidos como tales.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 23 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario, Esteban Carrillo Flores.—16-C.

ZARAGOZA

El ilustrísimo señor don Vicente García Rodeja Fernández, Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que el día 28 de febrero de 1984, a las diez horas de su mañana, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Nuestra Señora del Pilar, la venta en pública y primera subasta, de las fincas hipotecadas que se describen a continuación, acordada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 835 de 1983, seguido a instancia del «Banco Hispano Americano, S.A.», representado por el Procurador señor San Agustín, contra don Mariano Baldoín Amadón, don José Baldoín Rodrigo y don Jesús Baldoín Anadón:

1.1 Departamento 14.—Piso 3.º, puerta 2, 5.ª planta, de 55 metros 59 decímetros cuadrados. Linda: frente, escaleras y pisos puertas 1 y 6; derecha, entrando, avenida del Compromiso de Caspe; izquierda, piso puerta 3, y fondo, calle Príncipe Baltasar Carlos. Participación en el inmueble, 4 enteros 5 centésimas de entero por 100.

Corresponde a una casa en esta ciudad, avenida del Compromiso de Caspe, número 32.

Inscrita al folio 26, tomo 2.593, libro número 1.172, finca 58.644-N.

Tasada a efectos de subasta en 1.800.000 pesetas.

2. Número 3.—Local comercial en plan-

ta baja, señalado con el número III. Tiene de superficie unos 147 metros 68 decímetros cuadrados. Linda: frente, calle Monasterio de Nájera y hueco de la escalera de la casa; derecha, entrando, casa número 3, no oficial, de la calle Monasterio de la Oliva; izquierda, portal, zaguán, hueco de la escalera de la casa y local I de la misma casa, y fondo, casa número 4, no oficial, de la calle Monasterio de la Oliva. Le corresponde una participación de 12 enteros 80 centésimas por 100 en el solar y demás cosas comunes de la casa de que forma parte.

Corresponde a la casa número 2, no oficial, de la calle Monasterio de Nájera, que forma parte integrante del bloque en término de Miraflores o del Huerva, de esta ciudad, y su partida Adula del Jueves, compuesto de 10 casas ...

Inscrita al folio 118, tomo 2.844, libro número 1.287, finca 67.133.

Tasada a efectos de subasta en 4.000.000 de pesetas.

3. Número 10.—La vivienda o piso 3.º B exterior, en la tercera planta superior, de 69 metros 96 decímetros cuadrados de superficie útil, y una cuota de participación en el valor total del inmueble de 3.444 por 100. Linda: derecha, entrando, calle Miguel Servet; izquierda, patio de luces lateral, rellano de la escalera y el piso 3.º A exterior; por el fondo, con casa número 62 de la calle Miguel Servet, y por el frente, rellano de la escalera y piso 3.º A exterior.

Corresponde a una casa en término de Rabaleta, de esta ciudad, barrio Montemolín y su calle Miguel Servet, señalada con el número 64.

Inscrita al tomo 3.083, folio 13, libro número 1.391 de la sección 2.ª, finca número 74.624.

Tasada a efectos de subasta en 2.800.000 pesetas.

4.4. Campo en el término de Miraflores, de esta ciudad, partida de Las Fuentes, de cabida 2 cahices 3 cuartales y medio almod de tierra, equivalentes a 1 hectárea 28 áreas 64 centiáreas. Linda: Norte, acequia del término; Mediodía, con finca de doña Ana Gonzalvo, y al Oeste y Este, con riego de herederos.

Inscrito al tomo 1.472, folio 51, libro 504, finca 4.501.

Tasada a efectos de subasta en 10.000.000 de pesetas.

5. Campo en término de Miraflores, de esta ciudad, partida de Las Fuentes, denominado campo de Parrillas, de cabida 4 cahices y 14 cuartales de tierra, equivalentes a 2 hectáreas 28 áreas 89 centiáreas, o lo que sea. Linda: Norte, finca de Mariano Tafalla; al Este, con acequia de riego de Letosa Grande; Sur, acequia de Mengrana y otra de la misma propiedad, y al Oeste, con acequia mayor de las Fuentes.

Inscrito al tomo 720, folio 155, libro 203, finca 7.787.

Tasada a efectos de subasta en 18.000.000 de pesetas.

6. Campo en término de Las Fuentes, partida del Puente de la Olivera, de esta ciudad, entre la carretera del Bajo Aragón y el río Ebro, al cual conduce desde esta ciudad el camino de la acequia de San José, de 5 cahices 1 hanega y un cuartal o 2 hectáreas 38 áreas 830 metros 660 centímetros, que ha quedado reducida en virtud de segregaciones practicadas a 63 áreas 255 metros 180 centímetros. Linda: Norte, Fermín Velasco; Saliente, Mariano Vicente; Mediodía, porción segregada, y Poniente, acequia de la Olivera.

Inscrita al folio 40, tomo 1.101, libro 343 de la sección 2.ª, finca número 1.819.

Tasada a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

7. Número 2.—Local comercial o industrial, a la izquierda del portal de entrada a la casa, en la planta baja, de 132,69 metros cuadrados, y una cuota de participación en el valor total del inmueble de

9.177 enteros por 100. Linda: derecha, entrando, con el portal de entrada a la casa, caja de la escalera y del ascensor y el local número 1; por la izquierda, con la casa número 6 de la calle Batalla de Pavía; por el fondo, con nave interior de la manzana, y por el frente, con la calle Batalla de Pavía y caja de la escalera y del ascensor.

Corresponde a una casa sita en esta ciudad, calle Batalla de Pavía, señalada con el número 4, inscrita al folio 1, tomo 3.553, libro 1.823 de la sección 2.ª, finca número 92.556.

Tasada a efectos de subasta en 4.000.000 de pesetas.

La hipoteca se extiende a cuanto determinan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar el 10 por 100 de tasación, y que no se admitirán posturas inferiores a la misma; que los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Zaragoza a 24 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Vicente García Rodeja Fernández.—El Secretario.—80-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

OCAÑA

Por medio de la presente se cita al denunciado Angel Gabarri Moreno, natural de Madrid, nacido el día 10 de diciembre de 1951, hijo de Blas y de María, vendedor ambulante, domiciliado en Madrid, calle La Oliva, 32, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que, el día 23 de febrero próximo y hora de las diez cuarenta de la mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito de Ocaña (Toledo), sito en Plaza Mayor, número 1, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 161/83, que se tramita por hurto; apercibiéndole que deberá comparecer con los medios de prueba y testigos de que intente valerse y que, si no lo verifica ni alega justa causa para dejar de hacerlo, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicho denunciado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente que firmo en Ocaña a 27 de diciembre de 1983.—El Secretario.—140-E.

SEVILLA

Cédula de citación

El señor Juez de Distrito número 9 de Sevilla, por resolución de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 1.789/1983-J.D., que se sigue por daños en circulación, demandante, Manuel Navarro Castañeda; demandada, Manuel Ruiz Morales, ha acordado citar por la presente a doña Amparo Ruiz Morales, en ignorado paradero, para que como denunciada, y con las pruebas que tenga, comparezca al juicio verbal que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, Palacio de Justicia, el día 15 de febrero, a las diez, previniéndole que de no hacerlo podrá ser multada hasta el máximo de 100 pesetas.

Sevilla, 19 de diciembre de 1983.—El Secretario.—64-E.